

# Programación BASE 2022

Unidad Responsable		10PDTE	SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
<b>Planeación Estratégica Marco</b>			
<b>Misión</b>	<p>Brindar a la ciudadanía opciones de transportes eléctricos, cuya base tecnológica está exenta de emisiones contaminantes y constituya en materia de movilidad una aportación con sentido social, significando al usuario, una experiencia de servicio de calidad, seguro y oportuno y con tarifa al alcance de los usuarios, capaz de generar una demanda creciente, en virtud de una mayor cobertura de rutas, mejor disponibilidad, cuya capacidad de elección del medio a utilizar, favorezca al Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.</p>		
<b>Diagnóstico General</b>	<p>La Ciudad de México es una Entidad en constante movimiento misma que requiere de una infraestructura de transporte público que satisfaga las necesidades de la población. Para ello el Gobierno de la Ciudad de México a través de los Organismos encabezados por la Secretaría de Movilidad, cuenta con Programas Operativos alineados a los Ejes y Estrategias de Gobierno. El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, a través de los modos de transporte: Trolebús, Tren Ligero y Cablebús que administra, tiene como misión fundamental brindar un servicio de transporte público de pasajeros económico, seguro, eficaz, eficiente, confortable y amigable con el medio ambiente.</p> <p>La Red de Trolebuses del Organismo, está conformada por 9 líneas de servicio, con una longitud de operación de 222.96 kilómetros, abarcando una cobertura en nueve Alcaldías de la Ciudad de México: Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza. El parque vehicular está integrado por 315 Trolebuses, de los cuales se encuentran en condiciones de operar 275. Actualmente se cuenta con 227.45 kilómetros de infraestructura electromecánica de catenaria (de red eléctrica aérea de tracción) y 39 Subestaciones Rectificadoras de 2000 KW, que permiten la operación de las unidades de Trolebús en niveles de voltaje de 600 Vcc.</p> <p>El Tren Ligero presta su servicio sobre la Calzada de Tlalpan, importante corredor del sur de la Ciudad; este modo de transporte es una de las alternativas de mayor viabilidad para los habitantes de esta zona, toda vez que se atiende a las usuarias y usuarios de las Alcaldías Coyoacán, Tlalpan y Xochimilco. La línea está integrada por 16 estaciones de paso y las Terminales Taxqueña y Xochimilco, cuya longitud por ambas vías es de 25.52 km. El material rodante está conformado por 24 trenes ligeros: 12 trenes modelo TE-90, 4 trenes TE-95, 4 trenes TE-06 y 4 trenes TE-12, de los cuales sólo se encuentran en condiciones de operar 12 trenes. La red eléctrica de distribución en corriente continua en niveles de voltaje de 750 Vcc cuenta con una infraestructura de catenaria de 26.12 kilómetros y siete Subestaciones de Rectificación, con una potencia total instalada de 15.7 MVA.</p> <p>El Cablebús se encuentra integrado por dos líneas operativas, con una longitud acumulada de 19.80 kilómetros, localizadas en las zonas altas de las Alcaldías de Gustavo A. Madero e Iztapalapa, ofreciendo una opción de transportes público que permite atender una alta densidad poblacional, disminuyendo significativamente los tiempos de traslado, ofertando un transporte ecológico, seguro e innovador, que cuenta con un total de 685 cabinas con capacidad de transportar sentados a 10 pasajeros cada una. La infraestructura de tracción está integrada por 122 torres, dos troncales principales y una antena de cable portador tractor, así como 7 motores tractor. La L1 presta su servicios de Indios Verdes a Cuauhtpec y esta integrada por 6 estaciones de pago, y la L2 de Constitución de 1917 a Santa Martha esta integrada por 7 estaciones de pago.</p> <p>Cabe destacar que el Cablebús en su primer año de operación, las empresas constructoras efectuarán la operación y mantenimiento de las Líneas, al concluirse este periodo el Organismo asumirá en su totalidad el control de los sistemas, implicando las acciones de operación y conservación, que por las características propias del sistema implicarán un reto presupuestal, logístico, operativo y de capacidad humana, que permitan mantener operativamente este modo de transporte a partir del segundo semestre del 2022.</p> <p>Entre los diversos problemas que afectan al Organismo, uno de los principales es el mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de Trolebús, Tren Ligero e infraestructura electromecánica de tracción, debido a que enfrentan problemas suscitados por la poca disponibilidad de refacciones, siendo necesario utilizar materiales reciclados o de fabricación interna, repercutiendo en la fiabilidad de las unidades motrices y en la disponibilidad operativa de la infraestructura y a los cuales se realiza el mantenimiento con herramientas, maquinarias y vehículos de apoyo obsoletos, lo cual ocasiona tiempos prolongados de intervención y de baja calidad.</p> <p>Aunado a lo anterior, la mayor parte de refacciones que se utilizan son de importación, siendo su adquisición y procesos de entrega demasiado prolongados, repercutiendo en la calendarización de las actividades programadas; así como la insuficiencia presupuestal autorizada al Organismo para los procesos de adquisición. Otra problemática que se enfrenta es la falta de contratación de las plazas vacantes de operadores de trolebuses y personal técnico operativo de mantenimiento. La falta del capital humano y el parque vehicular obsoleto, incrementan gradualmente el deterioro de las unidades de Trolebús, Tren Ligero e infraestructura electromecánica de tracción lo que afecta la calidad y oportunidad de los servicios y en consecuencia la población usuaria se ve afectada.</p> <p>Finalmente, derivado de la situación actual por la pandemia del virus SARS-COV2 que ha afectado globalmente, la demanda de pasajeros se ha visto afectada a la baja entre un 50% y un 21% en la Red de Trolebuses y en un 80% y 58% en la Línea del Tren Ligero en los años 2020 y 2021 respectivamente, impactando la recaudación de ingresos por la venta del servicio, lo anterior afecta principalmente la adquisición de refacciones para estos modos de transporte, así como la operación del Organismo.</p>		
<b>Visión</b>	<p>Desarrollarse continuamente como un Organismo público de servicios de movilidad no contaminante, que encuentre mediante la investigación, alternativas innovadoras de transporte eléctrico, con una base tecnológica identificada por los más elevados estándares y prácticas cualitativas certificadas, cuyos atributos generen la consolidación y el crecimiento de la red de transporte a los usuarios, constituido como un Organismo moderno, inteligente, sustentable y socialmente responsable, como parte del Sistema de Movilidad Integrada de la Ciudad de México.</p>		

# Programación BASE 2022

Unidad Responsable	10PDTE	SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
Objetivo Estratégico	<p>El Organismo se ha planteado como objetivo brindar un servicio de transporte público de pasajeros moderno y eficiente con la habilidad de adaptarse continuamente a los nuevos retos de la Ciudad de México mediante una planeación estratégica, con lo cual se pretende transportar un total de 76,519,874 pasajeros en sus modos de transporte que operan actualmente (Trolebuses y Tren Ligero) y el Cablebús, con lo que se pretende beneficiar a nuestros usuarios al recibir un servicio de transporte de excelencia, calidad, seguro y no contaminante que satisfaga las necesidades de traslado en la Ciudad de México.</p>	
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Puesta en operación de la Línea 10 Eje 8 Sur, Mixcoac - Santa Martha.</li> <li>2. Renovación del parque vehicular de Trolebuses y Trenes Ligeros.</li> <li>3. Mantener el Servicio de Transporte Público de Pasajeros en las 10 Líneas de la Red de Trolebuses mediante la programación de 262 unidades; en la Línea del Tren Ligero con 12 trenes y en las Líneas del Cablebús con 685 cabinas.</li> <li>4. Realizar operativos de supervisión en la Red de Trolebuses y Tren Ligero para garantizar continuidad del servicio, así como detectar unidades y operadores con mayor número de reportes por averías o mala operación.</li> <li>5. Establecer mecanismos de coordinación con la Secretaría de Movilidad y el Instituto de Verificación Administrativa para el retiro de bases de taxis y microbuses sobre vialidades primarias; operativos para retirar de nuestros derroteros y andenes de acceso en CETRAM's de los trolebuses a unidades no autorizadas del transporte concesionado.</li> <li>6. Establecer los mecanismos de coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios para la conservación y mantenimiento de los carriles exclusivos para la circulación de los trolebuses, así como para el mobiliario urbano asociado a la operación de este modo de transporte.</li> <li>7. Coordinar con la Gerencia de Administración de Capital Humano la impartición de cursos de capacitación y motivación para el personal de operadores, jefes de terminal y supervisores, sobre Calidad en el Servicio, Equidad de Género y Derechos Humanos con lo cual se incrementará la seguridad en la operación y disminución de quejas del público usuario.</li> <li>8. Operativos de aplicación de alcoholímetro y antidoping a los operadores, despachadores, jefes de terminal, supervisores y auditores de la Red de Trolebuses y Tren Ligero durante sus jornadas de trabajo, para prevenir accidentes.</li> <li>9. De acuerdo a lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se considera una tarifa de \$4.00 pesos en las Líneas 1, 2, 3 y 9; de \$2.00 en las líneas 4, 5, 6, 7 y 8, así como de \$7.00 pesos en el Servicio de Nochebús en el Eje Central. Por lo que respecta al Tren Ligero, se considera una tarifa de \$3.00. Para el servicio de Cablebús se considera una tarifa de \$7.00.</li> <li>10. Realizar adecuaciones y bandeos en las líneas de la Red de Trolebuses para disminuir tiempos de incorporación y evitar bloqueos que afectan la recaudación, con motivo de obras viales en la Ciudad de México.</li> <li>11. Realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo a los Trolebuses y Tren Ligero, para brindar un transporte eficiente, seguro y de calidad.</li> <li>12. Proporcionar mantenimiento a instalaciones de la Infraestructura de las Subestaciones Eléctricas, Infraestructura de la Vía y Calenaria del Tren Ligero, Línea Elevada de Trolebuses, Instalaciones en baja tensión, Sistema de Mando Centralizado, Sistema de peaje del Tren Ligero y Sistema de barreras automáticas.</li> <li>13. Dar seguimiento al proceso de transferencia tecnológica que permita dar continuidad a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura del Cablebús y los sistemas asociados a su operación.</li> </ol>	

Programa Presupuestario y su Alineación											
Programa Presupuestario	E042		OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO, CONCESIONADO Y ALTERNO								
Objetivo	Transportar a personas usuarias en la Ciudad de México de manera oportuna, eficiente, segura y de calidad.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019 - 2024	EJE	3	Más y Mejor Movilidad				Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible:	11			
	SUB EJE	2	Mejorar					Ciudades y comunidades sostenibles			
	SUBSUB EJE	1	Rescate y mejora del transporte público Programa de Gobierno 2019 - 2024								
Finalidad	3	Desarrollo Económico	Función	5	Transporte	Subfunción	6	Otros Relacionados Con Transporte	Actividad Institucional	052	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MOVILIDAD

Planeación Operativa	
Problema Definido	Los sistemas de movilidad integrada de la Ciudad de México se encuentran limitados, afectando a grupos vulnerables, de menores ingresos y a personas usuarias en general, lo que conlleva a condiciones no óptimas de viaje.
Población Objetivo o de Enfoque	Población en general que requiera transportarse en la Ciudad de México, preferentemente de los sectores sociales de bajos recursos, incluyendo a las personas con discapacidad, adultos mayores y beneficiarios de otros programas sociales que cuenten con gratuidad en el servicio.
Objetivos Operativos	<p>Proporcionar a través de los diversos modos de transportación, alternativas de movilidad que cumplan con los parámetros de calidad, oportunidad y eficiencia para lograr la preferencia de los usuarios y la permanencia del servicio, mediante la planeación efectiva y la ejecución de los programas de operación, ponderando la oferta y demanda, a efecto de alcanzar metas progresivas en la calidad del servicios y usuarios transportados.</p> <p>Diseñar, aplicar y evaluar sistemáticamente, un modelo institucional de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, que garantice que las unidades utilizadas en sus modalidades de Transporte y la infraestructura de rodadura y electromecánica de tracción necesaria para su operación, se encuentren dentro de los parámetros de fiabilidad y disponibilidad a fin de reducir los tiempos de ejecución de los diferentes tipos de mantenimiento e incrementar progresivamente las metas de unidades en operación e incrementar los niveles de disponibilidad de la infraestructura de rodadura y tracción.</p>
Valor Público Generado	Proporcionar a las personas usuarias de los diversos modos de transporte un servicio no contaminante, de calidad, seguro, eficiente, confortable y accesible para sus traslados.

## Plan de Acción del Programa Presupuestario

Programación  
**BASE** 2022

Unidad Responsable		10PDTE				SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS			
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta		Indicador de la Meta		Unidad de Medida	Medios de Verificación			
100%	Índice de avance en la transportación pasajeros a través de las 10 Líneas de Trolebus, la Línea del Tren Ligero y las 2 Líneas del Cablebús y ejecutar acciones de mantenimiento al parque vehicular de Trolebuses y material rodante del Tren Ligero e infraestructura de rodadura y electromecánica de tracción.		A1 (Número de pasajeros transportados al periodo/ número de pasajeros estimados a transportar al periodo) x 85% +  A2 (Actividades Realizadas al periodo / Actividades Programadas al periodo) X 15%		Porcentaje	A1 Portal de transparencia del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (artículo 121, fracción XXXII)  A2 Portal de transparencia del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (artículo 121, fracción LII, Formato C)			
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada		4to Trimestre Meta Programada			
25%		50%		75%		100%			
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo					Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental				
Mantener el Servicio de Transporte Público de Pasajeros en las 10 líneas de la Red de Trolebuses, mediante la programación de 262 unidades; en la Línea del Tren Ligero con 12 trenes y en la Línea del Cablebus con 685 cabinas.					Mantener un servicio de transporte público no contaminante, de calidad, seguro, eficiente y accesible para satisfacer las necesidades del público usuario.				
Número de Acciones a Desarrollar					2 Acciones				
<b>Acción 1</b>					<b>Responsable(s)</b>				
Cumplir con la expedición del servicio programada de la Red de Trolebuses y Líneas de Tren Ligero y de Cablebús, con la correcta administración de personal y vehículos.					Nombre (s)		Mtro. Martín López Delgado		
					Cargo		Director Ejecutivo de Transportación		
<b>Acción 2</b>					<b>Responsable(s)</b>				
Realizar Mantenimiento al parque vehicular de trolebuses, material rodante de tren ligero e infraestructura de rodadura y electromecánica de tracción.					Nombre (s)		Ing. Javier Zavala García		
					Cargo		Director Ejecutivo de Mantenimiento		

ELABORÓ

RAÚL HÚMBERTO OVALLE CASTAÑEDA  
Gerente de Finanzas

AUTORIZÓ

LIC. NADIA LIZBETH VELARDE TAMARIZ  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas

Programación  
**BASE** 2022

Unidad Responsable		10PDTE	SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
<b>Planeación Estratégica Marco</b>			
Misión	<p>Brindar a la ciudadanía opciones de transportes eléctricos, cuya base tecnológica está exenta de emisiones contaminantes y constituya en materia de movilidad una aportación con sentido social, significando al usuario, una experiencia de servicio de calidad, seguro y oportuno y con tarifa al alcance de los usuarios, capaz de generar una demanda creciente, en virtud de una mayor cobertura de rutas, mejor disponibilidad, cuya capacidad de elección del medio a utilizar, favorezca al Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.</p>		
Diagnóstico General	<p>La Ciudad de México es una Entidad en constante movimiento misma que requiere de una infraestructura de transporte público que satisfaga las necesidades de la población. Para ello el Gobierno de la Ciudad de México a través de los Organismos encabezados por la Secretaría de Movilidad, cuenta con Programas Operativos alineados a los Ejes y Estrategias de Gobierno. El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, a través de los modos de transporte: Trolebús, Tren Ligero y Cablebús que administra, tiene como misión fundamental brindar un servicio de transporte público de pasajeros económico, seguro, eficaz, eficiente, confortable y amigable con el medio ambiente.</p> <p>La Red de Trolebuses del Organismo, está conformada por 9 líneas de servicio, con una longitud de operación de 222.96 kilómetros, abarcando una cobertura en nueve Alcaldías de la Ciudad de México: Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza. El parque vehicular está integrado por 315 Trolebuses, de los cuales se encuentran en condiciones de operar 275. Actualmente se cuenta con 227.45 kilómetros de infraestructura electromecánica de catenaria (de red eléctrica aérea de tracción) y 39 Subestaciones Rectificadoras de 2000 KVV, que permiten la operación de las unidades de Trolebús en niveles de voltaje de 600 Vcc.</p> <p>El Tren Ligero presta su servicio sobre la Calzada de Tlalpan, importante corredor del sur de la Ciudad; este modo de transporte es una de las alternativas de mayor viabilidad para los habitantes de esta zona, toda vez que se atiende a las usuarias y usuarios de las Alcaldías Coyoacán, Tlalpan y Xochimilco. La línea está integrada por 16 estaciones de paso y las Terminales Taxqueña y Xochimilco, cuya longitud por ambas vías es de 25.52 km. El material rodante está conformado por 24 trenes ligeros: 12 trenes modelo TE-90, 4 trenes TE-95, 4 trenes TE-06 y 4 trenes TE-12, de los cuales sólo se encuentran en condiciones de operar 12 trenes. La red eléctrica de distribución en corriente continua en niveles de voltaje de 750 Vcc cuenta con una infraestructura de catenaria de 26.12 kilómetros y siete Subestaciones de Rectificación, con una potencia total instalada de 15.7 MVA.</p> <p>El Cablebús se encuentra integrado por dos líneas operativas, con una longitud acumulada de 19.80 kilómetros, localizadas en las zonas altas de las Alcaldías de Gustavo A. Madero e Iztapalapa, ofreciendo una opción de transportes público que permite atender una alta densidad poblacional, disminuyendo significativamente los tiempos de traslado, ofertando un transporte ecológico, seguro e innovador, que cuenta con un total de 685 cabinas con capacidad de transportar sentados a 10 pasajeros cada una. La infraestructura de tracción esta integrada por 122 torres, dos troncales principales y una antena de cable portador tractor, así como 7 motores tractor. La L1 presta su servicios de Indios Verdes a Cuauhtpec y esta integrada por 6 estaciones, y la L2 de Constitución de 1917 a Santa Martha esta integrada por 7 estaciones.</p> <p>Cabe destacar que el Cablebús en su primer año de operación, las empresas constructoras efectuarán la operación y mantenimiento de las Líneas, al concluirse este periodo el Organismo asumirá en su totalidad el control de los sistemas, implicando las acciones de operación y conservación, que por las características propias del sistema implicarán un reto presupuestal, logístico, operativo y de capacidad humana, que permitan mantener operativamente este modo de transporte a partir del segundo semestre del 2022.</p> <p>Entre los diversos problemas que afectan al Organismo, uno de los principales es el mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de Trolebús, Tren Ligero e infraestructura electromecánica de tracción, debido a que enfrentan problemas suscitados por la poca disponibilidad de refacciones, siendo necesario utilizar materiales reciclados o de fabricación interna, repercutiendo en la fiabilidad de las unidades motrices y en la disponibilidad operativa de la infraestructura y a los cuales se realiza el mantenimiento con herramientas, maquinarias y vehículos de apoyo obsoletos, lo cual ocasiona tiempos prolongados de intervención y de baja calidad.</p> <p>Aunado a lo anterior, la mayor parte de refacciones que se utilizan son de importación, siendo su adquisición y procesos de entrega demasiado prolongados, repercutiendo en la calendarización de las actividades programadas, así como la insuficiencia presupuestal autorizada al Organismo para los procesos de adquisición. Otra problemática que se enfrenta es la falta de contratación de las plazas vacantes de operadores de trolebuses y personal técnico operativo de mantenimiento. La falta del capital humano y el parque vehicular obsoleto, incrementan gradualmente el deterioro de las unidades de Trolebús, Tren Ligero e infraestructura electromecánica de tracción lo que afecta la calidad y oportunidad de los servicios y en consecuencia la población usuaria se ve afectada.</p> <p>Finalmente, derivado de la situación actual por la pandemia del virus SARS-COV2 que ha afectado globalmente, la demanda de pasajeros se ha visto afectada a la baja entre un 50% y un 21% en la Red de Trolebuses y en un 80% y 58% en la Línea del Tren Ligero en los años 2020 y 2021 respectivamente, impactando la recaudación de ingresos por la venta del servicio, lo anterior afecta principalmente la adquisición de refacciones para estos modos de transporte, así como la operación del Organismo.</p>		
Visión	<p>Desarrollarse continuamente como un Organismo público de servicios de movilidad no contaminante, que encuentre mediante la investigación, alternativas innovadoras de transporte eléctrico, con una base tecnológica identificada por los más elevados estándares y prácticas cualitativas certificadas, cuyos atributos generen la consolidación y el crecimiento de la red de transporte a los usuarios, constituido como un Organismo moderno, inteligente, sustentable y socialmente responsable, como parte del Sistema de Movilidad Integrada de la Ciudad de México.</p>		

# Programación BASE 2022

Unidad Responsable	10PDTE	SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
Objetivo Estratégico	<p>El Organismo se ha planteado como objetivo brindar un servicio de transporte público de pasajeros moderno y eficiente con la habilidad de adaptarse continuamente a los nuevos retos de la Ciudad de México mediante una planeación estratégica, con lo cual se pretende transportar un total de 76,519,874 pasajeros en sus modos de transporte que operan actualmente (Trolebuses y Tren Ligero) y el Cablebús, con lo que se pretende beneficiar a nuestros usuarios al recibir un servicio de transporte de excelencia, calidad, seguro y no contaminante que satisfaga las necesidades de traslado en la Ciudad de México.</p>	
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Puesta en operación de la Línea 10 Eje 8 Sur, Mixcoac - Santa Martha.</li> <li>2. Renovación del parque vehicular de Trolebuses y Trenes Ligeros.</li> <li>3. Mantener el Servicio de Transporte Público de Pasajeros en las 10 líneas de la Red de Trolebuses mediante la programación de 262 unidades; en la Línea del Tren Ligero con 12 trenes y en las Líneas del Cablebus con 685 cabinas.</li> <li>4. Realizar operativos de supervisión en la Red de Trolebuses y Tren Ligero para garantizar continuidad del servicio, así como detectar unidades y operadores con mayor número de reportes por averías o mala operación.</li> <li>5. Establecer mecanismos de coordinación con la Secretaría de Movilidad y el Instituto de Verificación Administrativa para el retiro de bases de taxis y microbuses sobre vialidades primarias; operativos para retirar de nuestros derroteros y andenes de acceso en CETRAM's de los trolebuses a unidades no autorizadas del transporte concesionado.</li> <li>6. Establecer los mecanismos de coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios para la conservación y mantenimiento de los carriles exclusivos para la circulación de los trolebuses, así como para el mobiliario urbano asociado a la operación de este modo de transporte.</li> <li>7. Coordinar con la Gerencia de Administración de Capital Humano la impartición de cursos de capacitación y motivación para el personal de operadores, jefes de terminal y supervisores, sobre Calidad en el Servicio, Equidad de Género y Derechos Humanos con lo cual se incrementará la seguridad en la operación y disminución de quejas del público usuario.</li> <li>8. Operativos de aplicación de alcoholímetro y antidoping a los operadores, despachadores, jefes de terminal, supervisores y auditores de la Red de Trolebuses y Tren Ligero durante sus jornadas de trabajo, para prevenir accidentes.</li> <li>9. De acuerdo a lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se considera una tarifa de \$4.00 pesos en las Líneas 1, 2, 3 y 9; de \$2.00 en las líneas 4, 5, 6, 7 y 8, así como de \$7.00 pesos en el Servicio de Nochebús en el Eje Central. Por lo que respecta al Tren Ligero, se considera una tarifa de \$3.00. Para el servicio de Cablebus se considera una tarifa de \$7.00.</li> <li>10. Realizar adecuaciones y bandeos en las líneas de la Red de Trolebuses para disminuir tiempos de incorporación y evitar bloqueos que afectan la recaudación, con motivo de obras viales en la Ciudad de México.</li> <li>11. Realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo a los Trolebuses y Tren Ligero, para brindar un transporte eficiente, seguro y de calidad.</li> <li>12. Proporcionar mantenimiento a instalaciones de la Infraestructura de las Subestaciones Eléctricas, Infraestructura de la Vía y Catenaria del Tren Ligero, Línea Elevada de Trolebuses, Instalaciones en baja tensión, Sistema de Mando Centralizado, Sistema de peaje del Tren Ligero y Sistema de barreras automáticas.</li> <li>13. Dar seguimiento al proceso de transferencia tecnológica que permita dar continuidad a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura del Cablebús y los sistemas asociados a su operación.</li> </ol>	

## Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	J001	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES									
Objetivo	Otorgar pensiones y jubilaciones al personal de confianza contratado hasta el año de 2003, y al de base del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	3	Más y Mejor Movilidad					Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible		10	
	SUB EJE	2	Mejorar					Reducción de las desigualdades			
	SUBSUB EJE	4	Impulso a la innovación y mejora tecnológica								
Finalidad	2	Desarrollo Social	Función	6	Protección Social	Subfunción	2	Edad Avanzada	Actividad Institucional	170	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES

## Planeación Operativa

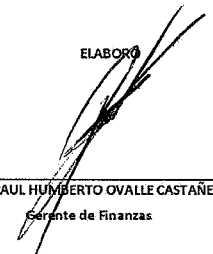
Problema Definido	El personal de confianza contratado hasta el año de 2003 y el de base, no cuentan con una percepción que les permita mantener su calidad de vida, una vez concluidos sus años de servicio.
Población Objetivo o de Enfoque	Plantilla de personal jubilado del Organismo.
Objetivos Operativos	Gestionar, administrar y proveer los recursos financieros necesarios para cubrir la nómina del personal jubilado del Organismo.
Valor Público Generado	Cubrir en tiempo y forma el pago de la nómina del personal jubilado del Organismo.

# Programación | 2022


## BASE

Unidad Responsable		10PDTE		SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS	
Plan de Acción del Programa Presupuestario					
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación	
100%	Porcentaje de pago del personal jubilado del Organismo	(Número de personal jubilado pagado/ número de personal jubilado estimado) x 100	Porcentaje	Registro de la nómina pagada	
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada	
100%		100%		100%	
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo			Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental		
Cubrir la nómina de 1220 personas jubiladas del Organismo			Cubrir en tiempo y forma la nómina del personal jubilado del Organismo.		
Número de Acciones a Desarrollar			1 Acción		
<b>Acción 1</b>			<b>Responsable(s)</b>		
Cubrir la nómina del personal jubilado del Organismo			Nombre (s)	Mtro. Eduardo Ugo Archundía Morales	
			Cargo	Gerente de Administración de Capital Humano	

ELABORÓ

  
 RAUL HUMBERTO OVALLE CASTAÑEDA  
 Gerente de Finanzas

AUTORIZÓ

  
 LIC. NADIA LIZBETH VELARDE TAMARIZ  
 Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas

Programación  
**BASE 2022**

<b>Unidad Responsable</b>		<b>10PDTE</b>	<b>SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS</b>
<b>Planeación Estratégica Marco</b>			
<b>Misión</b>	<p>Brindar a la ciudadanía opciones de transportes eléctricos, cuya base tecnológica está exenta de emisiones contaminantes y constituya en materia de movilidad una aportación con sentido social, significando al usuario, una experiencia de servicio de calidad, seguro y oportuno y con tarifa al alcance de los usuarios, capaz de generar una demanda creciente, en virtud de una mayor cobertura de rutas, mejor disponibilidad, cuya capacidad de elección del medio a utilizar, favorezca al Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.</p>		
<b>Diagnóstico General</b>	<p>La Ciudad de México es una Entidad en constante movimiento misma que requiere de una infraestructura de transporte público que satisfaga las necesidades de la población. Para ello el Gobierno de la Ciudad de México a través de los Organismos encabezados por la Secretaría de Movilidad, cuenta con Programas Operativos alineados a los Ejes y Estrategias de Gobierno. El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, a través de los modos de transporte: Trolebús, Tren Ligero y Cablebús que administra, tiene como misión fundamental brindar un servicio de transporte público de pasajeros económico, seguro, eficaz, eficiente, confortable y amigable con el medio ambiente.</p> <p>La Red de Trolebuses del Organismo, está conformada por 9 líneas de servicio, con una longitud de operación de 222.96 kilómetros, abarcando una cobertura en nueve Alcaldías de la Ciudad de México: Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza. El parque vehicular está integrado por 315 Trolebuses, de los cuales se encuentran en condiciones de operar 275. Actualmente se cuenta con 227.45 kilómetros de infraestructura electromecánica de catenaria (de red eléctrica aérea de tracción) y 39 Subestaciones Rectificadoras de 2000 KW, que permiten la operación de las unidades de Trolebús en niveles de voltaje de 600 Vcc.</p> <p>El Tren Ligero presta su servicio sobre la Calzada de Tlalpan, importante corredor del sur de la Ciudad; este modo de transporte es una de las alternativas de mayor viabilidad para los habitantes de esta zona, toda vez que se atiende a las usuarias y usuarios de las Alcaldías Coyoacán, Tlalpan y Xochimilco. La línea está integrada por 16 estaciones de paso y las Terminales Taxqueña y Xochimilco, cuya longitud por ambas vías es de 25.52 km. El material rodante está conformado por 24 trenes ligeros: 12 trenes modelo TE-90, 4 trenes TE-95, 4 trenes TE-06 y 4 trenes TE-12, de los cuales sólo se encuentran en condiciones de operar 12 trenes. La red eléctrica de distribución en corriente continua en niveles de voltaje de 750 Vcc cuenta con una infraestructura de catenaria de 26.12 kilómetros y siete Subestaciones de Rectificación, con una potencia total instalada de 15.7 MVA.</p> <p>El Cablebús se encuentra integrado por dos líneas operativas, con una longitud acumulada de 19.80 kilómetros, localizadas en las zonas altas de las Alcaldías de Gustavo A. Madero e Iztapalapa, ofreciendo una opción de transportes público que permite atender una alta densidad poblacional, disminuyendo significativamente los tiempos de traslado, ofertando un transporte ecológico, seguro e innovador, que cuenta con un total de 685 cabinas con capacidad de transportar sentados a 10 pasajeros cada una. La infraestructura de tracción está integrada por 122 torres, dos troncales principales y una antena de cable portador tractor, así como 7 motores tractor. La L1 presta su servicios de Indios Verdes a Cuauhtémoc y está integrada por 6 estaciones, y la L2 de Constitución de 1917 a Santa Martha esta integrada por 7 estaciones.</p> <p>Cabe destacar que el Cablebús en su primer año de operación, las empresas constructoras efectuarán la operación y mantenimiento de las Líneas, al concluirse este periodo el Organismo asumirá en su totalidad el control de los sistemas, implicando las acciones de operación y conservación, que por las características propias del sistema implicarán un reto presupuestal, logístico, operativo y de capacidad humana, que permitan mantener operativamente este modo de transporte a partir del segundo semestre del 2022.</p> <p>Entre los diversos problemas que afectan al Organismo, uno de los principales es el mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de Trolebús, Tren Ligero e infraestructura electromecánica de tracción, debido a que enfrentan problemas suscitados por la poca disponibilidad de refacciones, siendo necesario utilizar materiales reciclados o de fabricación interna, repercutiendo en la fiabilidad de las unidades motrices y en la disponibilidad operativa de la infraestructura y a los cuales se realiza el mantenimiento con herramientas, maquinarias y vehículos de apoyo obsoletos, lo cual ocasiona tiempos prolongados de intervención y de baja calidad.</p> <p>Aunado a lo anterior, la mayor parte de refacciones que se utilizan son de importación, siendo su adquisición y procesos de entrega demasiado prolongados, repercutiendo en la calendarización de las actividades programadas; así como la insuficiencia presupuestal autorizada al Organismo para los procesos de adquisición. Otra problemática que se enfrenta es la falta de contratación de las plazas vacantes de operadores de trolebuses y personal técnico operativo de mantenimiento. La falta del capital humano y el parque vehicular obsoleto, incrementan gradualmente el deterioro de las unidades de Trolebús, Tren Ligero e infraestructura electromecánica de tracción lo que afecta la calidad y oportunidad de los servicios y en consecuencia la población usuaria se ve afectada.</p> <p>Finalmente, derivado de la situación actual por la pandemia del virus SARS-COV2 que ha afectado globalmente, la demanda de pasajeros se ha visto afectada a la baja entre un 50% y un 21% en la Red de Trolebuses y en un 80% y 58% en la Línea del Tren Ligero en los años 2020 y 2021 respectivamente, impactando la recaudación de ingresos por la venta del servicio, lo anterior afecta principalmente la adquisición de refacciones para estos modos de transporte, así como la operación del Organismo.</p>		
<b>Visión</b>	<p>Desarrollarse continuamente como un Organismo público de servicios de movilidad no contaminante, que encuentre mediante la investigación, alternativas innovadoras de transporte eléctrico, con una base tecnológica identificada por los más elevados estándares y prácticas cualitativas certificadas, cuyos atributos generen la consolidación y el crecimiento de la red de transporte a los usuarios, constituido como un Organismo moderno, inteligente, sustentable y socialmente responsable, como parte del Sistema de Movilidad Integrada de la Ciudad de México.</p>		

# Programación BASE 2022

Unidad Responsable	10PDTE	SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
Objetivo Estratégico	<p>El Organismo se ha planteado como objetivo brindar un servicio de transporte público de pasajeros moderno y eficiente con la habilidad de adaptarse continuamente a los nuevos retos de la Ciudad de México mediante una planeación estratégica, con lo cual se pretende transportar un total de 76,519,874 pasajeros en sus modos de transporte que operan actualmente (Trolebuses y Tren Ligero) y el Cablebús con lo que se pretende beneficiar a nuestros usuarios al recibir un servicio de transporte de excelencia, calidad, seguro y no contaminante que satisfaga las necesidades de traslado en la Ciudad de México.</p>	
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Puesta en operación de la Línea 10 Eje 8 Sur, Mixcoac - Santa Martha.</li> <li>2. Renovación del parque vehicular de Trolebuses y Trenes Ligeros.</li> <li>3. Mantener el Servicio de Transporte Público de Pasajeros en las 10 líneas de la Red de Trolebuses mediante la programación de 262 unidades; en la Línea del Tren Ligero con 12 trenes y en las Líneas del Cablebus con 685 cabinas.</li> <li>4. Realizar operativos de supervisión en la Red de Trolebuses y Tren Ligero para garantizar continuidad del servicio, así como detectar unidades y operadores con mayor número de reportes por averías o mala operación.</li> <li>5. Establecer mecanismos de coordinación con la Secretaría de Movilidad y el Instituto de Verificación Administrativa para el retiro de bases de taxis y microbuses sobre vialidades primarias; operativos para retirar de nuestros derroteros y andenes de acceso en CETRAM's de los trolebuses a unidades no autorizadas del transporte concesionado.</li> <li>6. Establecer los mecanismos de coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios para la conservación y mantenimiento de los carriles exclusivos para la circulación de los trolebuses, así como para el mobiliario urbano asociado a la operación de este modo de transporte.</li> <li>7. Coordinar con la Gerencia de Administración de Capital Humano la impartición de cursos de capacitación y motivación para el personal de operadores, jefes de terminal y supervisores, sobre Calidad en el Servicio, Equidad de Género y Derechos Humanos con lo cual se incrementará la seguridad en la operación y disminución de quejas del público usuario.</li> <li>8. Operativos de aplicación de alcoholímetro y antidoping a los operadores, despachadores, jefes de terminal, supervisores y auditores de la Red de Trolebuses y Tren Ligero durante sus jornadas de trabajo, para prevenir accidentes.</li> <li>9. De acuerdo a lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se considera una tarifa de \$4.00 pesos en las Líneas 1, 2, 3 y 9; de \$2.00 en las líneas 4, 5, 6, 7 y 8, así como de \$7.00 pesos en el Servicio de Nochebús en el Eje Central. Por lo que respecta al Tren Ligero, se considera una tarifa de \$3.00. Para el servicio de Cablebus se considera una tarifa de \$7.00.</li> <li>10. Realizar adecuaciones y bandeos en las líneas de la Red de Trolebuses para disminuir tiempos de incorporación y evitar bloqueos que afectan la recaudación, con motivo de obras viales en la Ciudad de México.</li> <li>11. Realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo a los Trolebuses y Tren Ligero, para brindar un transporte eficiente, seguro y de calidad.</li> <li>12. Proporcionar mantenimiento a instalaciones de la Infraestructura de las Subestaciones Eléctricas, Infraestructura de la Vía y Catenaria del Tren Ligero, Línea Elevada de Trolebuses, Instalaciones en baja tensión, Sistema de Mando Centralizado, Sistema de peaje del Tren Ligero y Sistema de barreras automáticas.</li> <li>13. Dar seguimiento al proceso de transferencia tecnológica que permita dar continuidad a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura del Cablebús y los sistemas asociados a su operación.</li> </ol>	

## Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO									
Objetivo	Cubrir en tiempo y forma las obligaciones en materia de servicios personales con los trabajadores del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	3	Más y Mejor Movilidad		16						
	SUB EJE	2	Mejorar		Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible Paz, justicia e instituciones sólidas						
	SUBSUB EJE	1	Rescate y mejora del transporte público Programa de Gobierno 2019 - 2024								
Finalidad	2	Desarrollo Social	Función	2	Vivienda Y Servicios A La Comunidad	Subfunción	6	Servicios Comunes	Actividad Institucional	104	ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

## Planeación Operativa


Problema Definido	Las obligaciones en materia de servicios personales con los trabajadores del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, requieren ser atendidas en forma oportuna.
Población Objetivo o de Enfoque	Plantilla de personal del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
Objetivos Operativos	Gestionar, administrar y proveer los recursos financieros de Servicios Personales requeridos para la operación del Organismo.
Valor Público Generado	Cubrir en tiempo y forma el pago de la nómina del personal del Organismo.




# Programación **BASE** 2022

Unidad Responsable <b>10PDTE</b> <span style="float: right;"><b>SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS</b></span>				
Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Porcentaje de pago del personal del Organismo	(Número de personal pagado/ número de personal estimado) x 100	Porcentaje	Registro de la nómina pagada
<b>1er Trimestre Meta Programada</b>		<b>2do Trimestre Meta Programada</b>		<b>3er Trimestre Meta Programada</b>
100%		100%		100%
<b>Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo</b>			<b>Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental</b>	
Cubrir la nómina de 3,599 personas del Organismo			Cubrir en tiempo y forma la nómina del personal del Organismo.	
<b>Número de Acciones a Desarrollar</b>			<b>1 Acción</b>	
<b>Acción 1</b>			<b>Responsable(s)</b>	
Cubrir la nómina del personal del Organismo			Nombre (s)	Mtro. Eduardo Ugo Archundía Morales
			Cargo	Gerente de Administración de Capital Humano

ELABORÓ

  
 RAUL HUMBERTO OVALLE CASTAÑEDA  
 Gerente de Finanzas

AUTORIZÓ

  
 LIC NADIA LIZBETH VELARDE TAMARIZ  
 Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas

# Programación BASE 2022

<b>Unidad Responsable</b>		<b>10PDTE</b>	<b>SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS</b>
<b>Planeación Estratégica Marco</b>			
<b>Misión</b>	<p>Brindar a la ciudadanía opciones de transportes eléctricos, cuya base tecnológica está exenta de emisiones contaminantes y constituya en materia de movilidad una aportación con sentido social, significando al usuario, una experiencia de servicio de calidad, seguro y oportuno y con tarifa al alcance de los usuarios, capaz de generar una demanda creciente, en virtud de una mayor cobertura de rutas, mejor disponibilidad, cuya capacidad de elección del medio a utilizar, favorezca al Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.</p>		
<b>Diagnóstico General</b>	<p>La Ciudad de México es una Entidad en constante movimiento misma que requiere de una infraestructura de transporte público que satisfaga las necesidades de la población. Para ello el Gobierno de la Ciudad de México a través de los Organismos encabezados por la Secretaría de Movilidad, cuenta con Programas Operativos alineados a los Ejes y Estrategias de Gobierno. El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, a través de los modos de transporte: Trolebús, Tren Ligero y Cablebús que administra, tiene como misión fundamental brindar un servicio de transporte público de pasajeros económico, seguro, eficaz, eficiente, confortable y amigable con el medio ambiente.</p> <p>La Red de Trolebuses del Organismo, está conformada por 9 líneas de servicio, con una longitud de operación de 222.96 kilómetros, abarcando una cobertura en nueve Alcaldías de la Ciudad de México: Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza. El parque vehicular está integrado por 315 Trolebuses, de los cuales se encuentran en condiciones de operar 275. Actualmente se cuenta con 227.45 kilómetros de infraestructura electromecánica de catenaria (de red eléctrica aérea de tracción) y 39 Subestaciones Rectificadoras de 2000 KW, que permiten la operación de las unidades de Trolebús en niveles de voltaje de 600 Vcc.</p> <p>El Tren Ligero presta su servicio sobre la Calzada de Tlalpan, importante corredor del sur de la Ciudad; este modo de transporte es una de las alternativas de mayor viabilidad para los habitantes de esta zona, toda vez que se atiende a las usuarias y usuarios de las Alcaldías Coyoacán, Tlalpan y Xochimilco. La línea está integrada por 16 estaciones de paso y las Terminales Taxqueña y Xochimilco, cuya longitud por ambas vías es de 25.52 km. El material rodante está conformado por 24 trenes ligeros: 12 trenes modelo TE-90, 4 trenes TE-95, 4 trenes TE-06 y 4 trenes TE-12, de los cuales sólo se encuentran en condiciones de operar 12 trenes. La red eléctrica de distribución en corriente continua en niveles de voltaje de 750 Vcc cuenta con una infraestructura de catenaria de 26.12 kilómetros y siete Subestaciones de Rectificación, con una potencia total instalada de 15.7 MVA.</p> <p>El Cablebús se encuentra integrado por dos líneas operativas, con una longitud acumulada de 19.80 kilómetros, localizadas en las zonas altas de las Alcaldías de Gustavo A. Madero e Iztapalapa, ofreciendo una opción de transportes público que permite atender una alta densidad poblacional, disminuyendo significativamente los tiempos de traslado, ofertando un transporte ecológico, seguro e innovador, que cuenta con un total de 685 cabinas con capacidad de transportar sentados a 10 pasajeros cada una. La infraestructura de tracción esta integrada por 122 torres, dos troncales principales y una antena de cable portador tractor, así como 7 motores tractor. La L1 presta su servicios de Indios Verdes a Cuauhtepc y esta integrada por 6 estaciones, y la L2 de Constitución de 1917 a Santa Mattha esta integrada por 7 estaciones.</p> <p>Cabe destacar que el Cablebús en su primer año de operación, las empresas constructoras efectuarán la operación y mantenimiento de las Líneas, al concluirse este periodo el Organismo asumirá en su totalidad el control de los sistemas, implicando las acciones de operación y conservación, que por las características propias del sistema implicarán un reto presupuestal, logístico, operativo y de capacidad humana, que permitan mantener operativamente este modo de transporte a partir del segundo semestre del 2022.</p> <p>Entre los diversos problemas que afectan al Organismo, uno de los principales es el mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de Trolebús, Tren Ligero e infraestructura electromecánica de tracción, debido a que enfrentan problemas suscitados por la poca disponibilidad de refacciones, siendo necesario utilizar materiales reciclados o de fabricación interna, repercutiendo en la fiabilidad de las unidades motrices y en la disponibilidad operativa de la infraestructura y a los cuales se realiza el mantenimiento con herramientas, maquinarias y vehículos de apoyo obsoletos, lo cual ocasiona tiempos prolongados de intervención y de baja calidad.</p> <p>Aunado a lo anterior, la mayor parte de refacciones que se utilizan son de importación, siendo su adquisición y procesos de entrega demasiado prolongados, repercutiendo en la calendarización de las actividades programadas; así como la insuficiencia presupuestal autorizada al Organismo para los procesos de adquisición. Otra problemática que se enfrenta es la falta de contratación de las plazas vacantes de operadores de trolebuses y personal técnico operativo de mantenimiento. La falta del capital humano y el parque vehicular obsoleto, incrementan gradualmente el deterioro de las unidades de Trolebús, Tren Ligero e infraestructura electromecánica de tracción lo que afecta la calidad y oportunidad de los servicios y en consecuencia la población usuaria se ve afectada.</p> <p>Finalmente, derivado de la situación actual por la pandemia del virus SARS-COV2 que ha afectado globalmente, la demanda de pasajeros se ha visto afectada a la baja entre un 50% y un 21% en la Red de Trolebuses y en un 80% y 58% en la Línea del Tren Ligero en los años 2020 y 2021 respectivamente, impactando la recaudación de ingresos por la venta del servicio, lo anterior afecta principalmente la adquisición de refacciones para estos modos de transporte, así como la operación del Organismo.</p>		
<b>Visión</b>	<p>Desarrollarse continuamente como un Organismo público de servicios de movilidad no contaminante, que encuentre mediante la investigación, alternativas innovadoras de transporte eléctrico, con una base tecnológica identificada por los más elevados estándares y prácticas cualitativas certificadas, cuyos atributos generen la consolidación y el crecimiento de la red de transporte a los usuarios, constituido como un Organismo moderno, inteligente, sustentable y socialmente responsable, como parte del Sistema de Movilidad Integrada de la Ciudad de México.</p>		

# Programación BASE 2022

<b>Unidad Responsable</b>	<b>10PDTE</b>	<b>SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS</b>
<b>Objetivo Estratégico</b>	<p>El Organismo se ha planteado como objetivo brindar un servicio de transporte público de pasajeros moderno y eficiente con la habilidad de adaptarse continuamente a los nuevos retos de la Ciudad de México mediante una planeación estratégica, con lo cual se pretende transportar un total de 76,519,874 pasajeros en sus modos de transporte que operan actualmente (Trolebuses y Tren Ligero) y el Cablebús, con lo que se pretende beneficiar a nuestros usuarios al recibir un servicio de transporte de excelencia, calidad, seguro y no contaminante que satisfaga las necesidades de traslado en la Ciudad de México.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Puesta en operación de la Línea 10 Eje 8 Sur, Mixcoac - Santa Martha.</li> <li>2. Renovación del parque vehicular de Trolebuses y Trenes Ligeros.</li> <li>3. Mantener el Servicio de Transporte Público de Pasajeros en las 10 líneas de la Red de Trolebuses mediante la programación de 262 unidades; en la Línea del Tren Ligero con 12 trenes y en las Líneas del Cablebus con 685 cabinas.</li> <li>4. Realizar operativos de supervisión en la Red de Trolebuses y Tren Ligero para garantizar continuidad del servicio, así como detectar unidades y operadores con mayor número de reportes por averías o mala operación.</li> <li>5. Establecer mecanismos de coordinación con la Secretaría de Movilidad y el Instituto de Verificación Administrativa para el retiro de bases de taxis y microbuses sobre vialidades primarias; operativos para retirar de nuestros derroteros y andenes de acceso en CETRAM's de los trolebuses a unidades no autorizadas del transporte concesionado.</li> <li>6. Establecer los mecanismos de coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios para la conservación y mantenimiento de los carriles exclusivos para la circulación de los trolebuses, así como para el mobiliario urbano asociado a la operación de este modo de transporte.</li> <li>7. Coordinar con la Gerencia de Administración de Capital Humano la impartición de cursos de capacitación y motivación para el personal de operadores, jefes de terminal y supervisores, sobre Calidad en el Servicio, Equidad de Género y Derechos Humanos con lo cual se incrementará la seguridad en la operación y disminución de quejas del público usuario.</li> <li>8. Operativos de aplicación de alcoholímetro y antidoping a los operadores, despachadores, jefes de terminal, supervisores y auditores de la Red de Trolebuses y Tren Ligero durante sus jornadas de trabajo, para prevenir accidentes.</li> <li>9. De acuerdo a lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se considera una tarifa de \$4.00 pesos en las Líneas 1, 2, 3 y 9; de \$2.00 en las líneas 4, 5, 6, 7 y 8, así como de \$7.00 pesos en el Servicio de Nochebús en el Eje Central. Por lo que respecta al Tren Ligero, se considera una tarifa de \$3.00. Para el servicio de Cablebus se considera una tarifa de \$7.00.</li> <li>10. Realizar adecuaciones y bandeos en las líneas de la Red de Trolebuses para disminuir tiempos de incorporación y evitar bloqueos que afectan la recaudación, con motivo de obras viales en la Ciudad de México.</li> <li>11. Realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo a los Trolebuses y Tren Ligero, para brindar un transporte eficiente, seguro y de calidad.</li> <li>12. Proporcionar mantenimiento a instalaciones de la infraestructura de las Subestaciones Eléctricas, Infraestructura de la Vía y Catenaria del Tren Ligero, Línea Elevada de Trolebuses, Instalaciones en baja tensión, Sistema de Mando Centralizado, Sistema de peaje del Tren Ligero y Sistema de barreras automáticas.</li> <li>13. Dar seguimiento al proceso de transferencia tecnológica que permita dar continuidad a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura del Cablebús y los sistemas asociados a su operación.</li> </ol>	

## Programa Presupuestario y su Alineación

<b>Programa Presupuestario</b>	<b>N001</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL</b>									
<b>Objetivo</b>	Crear cultura en materia de protección civil para salvaguardar la vida de las personas, los bienes y el entorno.										
<b>Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024</b>	<b>EJE</b>	<b>3</b>	<b>Más y Mejor Movilidad</b>					<b>Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible</b>	<b>16</b>		
	<b>SUB EJE</b>	<b>3</b>	<b>Proteger</b>						<b>Paz, justicia e instituciones sólidas</b>		
	<b>SUBSUB EJE</b>	<b>2</b>	<b>Política de seguridad vial orientada al cambio de conducta</b>								
<b>Finalidad</b>	<b>1</b>	<b>Gobierno</b>	<b>Función</b>	<b>7</b>	<b>Asuntos De Orden Público Y De Seguridad Interior</b>	<b>Subfunción</b>	<b>2</b>	<b>Protección Civil</b>	<b>Actividad Institucional</b>	<b>002</b>	<b>GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL</b>

## Planeación Operativa

<b>Problema Definido</b>	La falta de cultura y conciencia en materia de protección civil y la baja participación del personal, deriva en la falta de acciones encaminadas a salvaguardar la vida de las personas, los bienes y el entorno del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
<b>Población Objetivo o de Enfoque</b>	Plantilla de personal del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México y población flotante.
<b>Objetivos Operativos</b>	<p>Crear cultura y conciencia en materia de protección civil, a través de la capacitación permanente.</p> <p>Implementar y difundir las acciones necesarias para la correcta actuación de los servidores públicos en la prevención de desastres naturales e incidencias al interior de las instalaciones del Organismo.</p>
<b>Valor Público Generado</b>	Garantizar la seguridad y permanencia al interior de las instalaciones del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, así como al público usuario.

# Programación BASE 2022

Unidad Responsable		10PDTE				SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS			
Plan de Acción del Programa Presupuestario									
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta			Indicador de la Meta		Unidad de Medida	Medios de Verificación		
100%	Porcentaje de avance en la realización de 3 simulacros			(Protocolos de seguridad realizados al período / protocolos de seguridad programados al período ) x 100		Porcentaje	Bitácoras de acciones realizadas e Informe de Simulacros a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil		
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada		4to Trimestre Meta Programada			
0%		33%		67%		100%			
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo					Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental				
Actualizar el Programa Interno de Protección Civil					Contar con personal capacitado, equipamiento e insumos para hacer frente a cualquier contingencia que se presente.				
Número de Acciones a Desarrollar					2 Acciones				
<b>Acción 1</b>					<b>Responsable(s)</b>				
Contratar la elaboración del Programa Interno de Protección Civil					Nombre (s)		Lic. José Luis Rosas Juárez		
					Cargo		Subgerente de Servicios		
<b>Acción 2</b>					<b>Responsable(s)</b>				
Integrar y capacitar las Brigadas de Protección Civil					Nombre (s)		Lic. José Luis Rosas Juárez		
					Cargo		Subgerente de Servicios		

ELABORÓ

RAUL HUMBERTO OVALLE CASTAÑEDA  
Gerente de Finanzas

AUTORIZÓ

LIC. NADIA LIZBETH VELAZQUEZ DE TAMARIZ  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas



# Programación BASE 2022

<b>Unidad Responsable</b>		<b>10PDTE</b>	<b>SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS</b>
<b>Planeación Estratégica Marco</b>			
<b>Misión</b>	<p>Brindar a la ciudadanía opciones de transportes eléctricos, cuya base tecnológica está exenta de emisiones contaminantes y constituya en materia de movilidad una aportación con sentido social, significando al usuario, una experiencia de servicio de calidad, seguro y oportuno y con tarifa al alcance de los usuarios, capaz de generar una demanda creciente, en virtud de una mayor cobertura de rutas, mejor disponibilidad, cuya capacidad de elección del medio a utilizar, favorezca al Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.</p>		
<b>Diagnóstico General</b>	<p>La Ciudad de México es una Entidad en constante movimiento misma que requiere de una infraestructura de transporte público que satisfaga las necesidades de la población. Para ello el Gobierno de la Ciudad de México a través de los Organismos encabezados por la Secretaría de Movilidad, cuenta con Programas Operativos alineados a los Ejes y Estrategias de Gobierno. El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, a través de los modos de transporte: Trolebús, Tren Ligero y Cablebús que administra, tiene como misión fundamental brindar un servicio de transporte público de pasajeros económico, seguro, eficaz, eficiente, confortable y amigable con el medio ambiente.</p> <p>La Red de Trolebuses del Organismo, está conformada por 9 líneas de servicio, con una longitud de operación de 222.96 kilómetros, abarcando una cobertura en nueve Alcaldías de la Ciudad de México: Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza. El parque vehicular está integrado por 315 Trolebuses, de los cuales se encuentran en condiciones de operar 275. Actualmente se cuenta con 227.45 kilómetros de infraestructura electromecánica de catenaria (de red eléctrica aérea de tracción) y 39 Subestaciones Rectificadoras de 2000 KW, que permiten la operación de las unidades de Trolebús en niveles de voltaje de 600 Vcc.</p> <p>El Tren Ligero presta su servicio sobre la Calzada de Tlalpan, importante corredor del sur de la Ciudad; este modo de transporte es una de las alternativas de mayor viabilidad para los habitantes de esta zona, toda vez que se atiende a las usuarias y usuarios de las Alcaldías Coyoacán, Tlalpan y Xochimilco. La línea está integrada por 16 estaciones de paso y las Terminales Taxqueña y Xochimilco, cuya longitud por ambas vías es de 25.52 km. El material rodante está conformado por 24 trenes ligeros: 12 trenes modelo TE-90, 4 trenes TE-95, 4 trenes TE-06 y 4 trenes TE-12, de los cuales sólo se encuentran en condiciones de operar 12 trenes. La red eléctrica de distribución en corriente continua en niveles de voltaje de 750 Vcc cuenta con una infraestructura de catenaria de 26.12 kilómetros y siete Subestaciones de Rectificación, con una potencia total instalada de 15.7 MVA.</p> <p>El Cablebús se encuentra integrado por dos líneas operativas, con una longitud acumulada de 19.80 kilómetros, localizadas en las zonas altas de las Alcaldías de Gustavo A. Madero e Iztapalapa, ofreciendo una opción de transportes público que permite atender una alta densidad poblacional, disminuyendo significativamente los tiempos de traslado, ofertando un transporte ecológico, seguro e innovador, que cuenta con un total de 685 cabinas con capacidad de transportar sentados a 10 pasajeros cada una. La infraestructura de tracción está integrada por 122 torres, dos troncales principales y una antena de cable portador tractor, así como 7 motores tractor. La L1 presta su servicios de Indios Verdes a Cuauhtpec y esta integrada por 6 estaciones, y la L2 de Constitución de 1917 a Santa Martha esta integrada por 7 estaciones.</p> <p>Cabe destacar que el Cablebús en su primer año de operación, las empresas constructoras efectuarán la operación y mantenimiento de las Líneas, al concluirse este período el Organismo asumirá en su totalidad el control de los sistemas, implicando las acciones de operación y conservación, que por las características propias del sistema implicarán un reto presupuestal, logístico, operativo y de capacidad humana, que permitan mantener operativamente este modo de transporte a partir del segundo semestre del 2022.</p> <p>Entre los diversos problemas que afectan al Organismo, uno de los principales es el mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de Trolebús, Tren Ligero e infraestructura electromecánica de tracción, debido a que enfrentan problemas suscitados por la poca disponibilidad de refacciones, siendo necesario utilizar materiales reciclados o de fabricación interna, repercutiendo en la fiabilidad de las unidades motrices y en la disponibilidad operativa de la infraestructura y a los cuales se realiza el mantenimiento con herramientas, maquinarias y vehículos de apoyo obsoletos, lo cual ocasiona tiempos prolongados de intervención y de baja calidad.</p> <p>Aunado a lo anterior, la mayor parte de refacciones que se utilizan son de importación, siendo su adquisición y procesos de entrega demasiado prolongados, repercutiendo en la calendarización de las actividades programadas; así como la insuficiencia presupuestal autorizada al Organismo para los procesos de adquisición. Otra problemática que se enfrenta es la falta de contratación de las plazas vacantes de operadores de trolebuses y personal técnico operativo de mantenimiento. La falta del capital humano y el parque vehicular obsoleto, incrementan gradualmente el deterioro de las unidades de Trolebús, Tren Ligero e infraestructura electromecánica de tracción lo que afecta la calidad y oportunidad de los servicios y en consecuencia la población usuaria se ve afectada.</p> <p>Finalmente, derivado de la situación actual por la pandemia del virus SARS-COV2 que ha afectado globalmente, la demanda de pasajeros se ha visto afectada a la baja entre un 50% y un 21% en la Red de Trolebuses y en un 80% y 58% en la Línea del Tren Ligero en los años 2020 y 2021 respectivamente, impactando la recaudación de ingresos por la venta del servicio, lo anterior afecta principalmente la adquisición de refacciones para estos modos de transporte, así como la operación del Organismo.</p>		
<b>Visión</b>	<p>Desarrollarse continuamente como un Organismo público de servicios de movilidad no contaminante, que encuentre mediante la investigación, alternativas innovadoras de transporte eléctrico, con una base tecnológica identificada por los más elevados estándares y prácticas cualitativas certificadas, cuyos atributos generen la consolidación y el crecimiento de la red de transporte a los usuarios, constituido como un Organismo moderno, inteligente, sustentable y socialmente responsable, como parte del Sistema de Movilidad Integrada de la Ciudad de México.</p>		

# Programación BASE 2022

<b>Unidad Responsable</b>	<b>10PDTE</b>	<b>SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS</b>
<b>Objetivo Estratégico</b>	<p>El Organismo se ha planteado como objetivo brindar un servicio de transporte público de pasajeros moderno y eficiente con la habilidad de adaptarse continuamente a los nuevos retos de la Ciudad de México mediante una planeación estratégica, con lo cual se pretende transportar un total de 76,519,874 pasajeros en sus modos de transporte que operan actualmente (Trolebuses y Tren Ligero) y el Cablebús, con lo que se pretende beneficiar a nuestros usuarios al recibir un servicio de transporte de excelencia, calidad, seguro y no contaminante que satisfaga las necesidades de traslado en la Ciudad de México.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Puesta en operación de la Línea 10 Eje 8 Sur, Mixcoac - Santa Martha.</li> <li>Renovación del parque vehicular de Trolebuses y Trenes Ligeros.</li> <li>Mantener el Servicio de Transporte Público de Pasajeros en las 10 líneas de la Red de Trolebuses mediante la programación de 262 unidades; en la Línea del Tren Ligero con 12 trenes y en las Líneas del Cablebús con 685 cabinas.</li> <li>Realizar operativos de supervisión en la Red de Trolebuses y Tren Ligero para garantizar continuidad del servicio, así como detectar unidades y operadores con mayor número de reportes por averías o mala operación.</li> <li>Establecer mecanismos de coordinación con la Secretaría de Movilidad y el Instituto de Verificación Administrativa para el retiro de bases de taxis y microbuses sobre vialidades primarias; operativos para retirar de nuestros derroteros y andenes de acceso en CETRAM's de los trolebuses a unidades no autorizadas del transporte concesionado.</li> <li>Establecer los mecanismos de coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios para la conservación y mantenimiento de los carriles exclusivos para la circulación de los trolebuses, así como para el mobiliario urbano asociado a la operación de este modo de transporte.</li> <li>Coordinar con la Gerencia de Administración de Capital Humano la impartición de cursos de capacitación y motivación para el personal de operadores, jefes de terminal y supervisores, sobre Calidad en el Servicio, Equidad de Género y Derechos Humanos con lo cual se incrementará la seguridad en la operación y disminución de quejas del público usuario.</li> <li>Operativos de aplicación de alcoholímetro y antidoping a los operadores, despachadores, jefes de terminal, supervisores y auditores de la Red de Trolebuses y Tren Ligero durante sus jornadas de trabajo, para prevenir accidentes.</li> <li>De acuerdo a lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se considera una tarifa de \$4.00 pesos en las Líneas 1, 2, 3 y 9; de \$2.00 en las líneas 4, 5, 6, 7 y 8, así como de \$7.00 pesos en el Servicio de Nochebús en el Eje Central. Por lo que respecta al Tren Ligero, se considera una tarifa de \$3.00. Para el servicio de Cablebús se considera una tarifa de \$7.00.</li> <li>Realizar adecuaciones y bandeos en las líneas de la Red de Trolebuses para disminuir tiempos de incorporación y evitar bloqueos que afectan la recaudación, con motivo de obras viales en la Ciudad de México.</li> <li>Realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo a los Trolebuses y Tren Ligero, para brindar un transporte eficiente, seguro y de calidad.</li> <li>Proporcionar mantenimiento a instalaciones de la Infraestructura de las Subestaciones Eléctricas, Infraestructura de la Vía y Catenaria del Tren Ligero, Línea Elevada de Trolebuses, Instalaciones en baja tensión, Sistema de Mando Centralizado, Sistema de peaje del Tren Ligero y Sistema de barreras automáticas.</li> <li>Dar seguimiento al proceso de transferencia tecnológica que permita dar continuidad a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura del Cablebús y los sistemas asociados a su operación.</li> </ol>	

Programa Presupuestario y su Alineación											
Programa Presupuestario		O001		ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO							
Objetivo		Brindar y actualizar competencias y habilidades al personal del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, a través de la capacitación permanente.									
Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024	EJE	3	Más y Mejor Movilidad					Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	16		
	SUB EJE	1	Integrar						Paz, justicia e instituciones sólidas		
	SUBSUB EJE	1	Integración del sistema de transporte público								
Finalidad	3	Desarrollo Económico	Función	5	Transporte	Subfunción	6	Otros Relacionados Con Transporte	Actividad Institucional	001	FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

Planeación Operativa	
<b>Problema Definido</b>	Necesidad de capacitación al personal para mejorar sus competencias y habilidades.
<b>Población Objetivo o de Enfoque</b>	Las y los trabajadores del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
<b>Objetivos Operativos</b>	Mantener la constante capacitación a los trabajadores del Organismo, para el buen funcionamiento de sus actividades laborales.
<b>Valor Público Generado</b>	Elevar el nivel de productividad en el trabajo y de superación personal de las y los servidores públicos, y por ende una mejor atención a los usuarios de los modos de transporte.

# Programación BASE 2022

Unidad Responsable		10PDTE				SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS			
Plan de Acción del Programa Presupuestario									
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta		Indicador de la Meta		Unidad de Medida	Medios de Verificación			
100%	Medición del avance en la impartición de 80 Cursos de Capacitación		(Número de cursos realizados al periodo/ número de cursos programados al periodo) x 100		Porcentaje	Informe de Avance Trimestral			
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada		4to Trimestre Meta Programada			
0%		33%		67%		100%			
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo					Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la Intervención gubernamental				
Impartir 240 cursos de capacitación a los servidores públicos.					Mejorar la atención a la población usuaria de los modos de transporte que administra el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.				
Número de Acciones a Desarrollar					1 Acción				
Acción 1					Responsable(s)				
Capacitar al personal					Nombre (s)		Mtro. Eduardo Ugo Archundia Morales		
					Cargo		Gerente de Administración de Capital Humano		

ELABORÓ

RAUL HUBERTO OVALLE CASTAÑEDA  
Gerente de Finanzas

AUTORIZÓ

LIC. NADIA LIZBETH VELAZQUEZ TAMARIZ  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas

# Programación BASE 2022

Unidad Responsable	10PDTE	SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
--------------------	--------	------------------------------------

## Planeación Estratégica Marco

Misión	<p>Brindar a la ciudadanía opciones de transportes eléctricos, cuya base tecnológica esté exenta de emisiones contaminantes y constituya en materia de movilidad una aportación con sentido social, significando al usuario, una experiencia de servicio de calidad, seguro y oportuno y con tarifa al alcance de los usuarios, capaz de generar una demanda creciente, en virtud de una mayor cobertura de rutas, mejor disponibilidad, cuya capacidad de elección del medio a utilizar, favorezca al Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.</p>
Diagnóstico General	<p>La Ciudad de México es una Entidad en constante movimiento misma que requiere de una infraestructura de transporte público que satisfaga las necesidades de la población. Para ello el Gobierno de la Ciudad de México a través de los Organismos encabezados por la Secretaría de Movilidad, cuenta con Programas Operativos alineados a los Ejes y Estrategias de Gobierno. El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, a través de los modos de transporte: Trolebús, Tren Ligero y Cablebús que administra, tiene como misión fundamental brindar un servicio de transporte público de pasajeros económico, seguro, eficaz, eficiente, confortable y amigable con el medio ambiente.</p> <p>La Red de Trolebuses del Organismo, está conformada por 9 líneas de servicio, con una longitud de operación de 222.96 kilómetros, abarcando una cobertura en nueve Alcaldías de la Ciudad de México: Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza. El parque vehicular está integrado por 315 Trolebuses, de los cuales se encuentran en condiciones de operar 275. Actualmente se cuenta con 227.45 kilómetros de infraestructura electromecánica de catenaria (de red eléctrica aérea de tracción) y 39 Subestaciones Rectificadoras de 2000 KW, que permiten la operación de las unidades de Trolebús en niveles de voltaje de 600 Vcc.</p> <p>El Tren Ligero presta su servicio sobre la Calzada de Tlalpan, importante corredor del sur de la Ciudad; este modo de transporte es una de las alternativas de mayor viabilidad para los habitantes de esta zona, toda vez que se atiende a las usuarias y usuarios de las Alcaldías Coyoacán, Tlalpan y Xochimilco. La línea está integrada por 16 estaciones de paso y las Terminales Taxqueña y Xochimilco, cuya longitud por ambas vías es de 25.52 km. El material rodante está conformado por 24 trenes ligeros: 12 trenes modelo TE-90, 4 trenes TE-95, 4 trenes TE-06 y 4 trenes TE-12, de los cuales sólo se encuentran en condiciones de operar 12 trenes. La red eléctrica de distribución en corriente continua en niveles de voltaje de 750 Vcc cuenta con una infraestructura de catenaria de 26.12 kilómetros y siete Subestaciones de Rectificación, con una potencia total instalada de 15.7 MVA.</p> <p>El Cablebús se encuentra integrado por dos líneas operativas, con una longitud acumulada de 19.80 kilómetros, localizadas en las zonas altas de las Alcaldías de Gustavo A. Madero e Iztapalapa, ofreciendo una opción de transportes público que permite atender una alta densidad poblacional, disminuyendo significativamente los tiempos de traslado, ofertando un transporte ecológico, seguro e innovador, que cuenta con un total de 685 cabinas con capacidad de transportar sentados a 10 pasajeros cada una. La infraestructura de tracción está integrada por 122 torres, dos troncales principales y una antena de cable portador tractor, así como 7 motores tractor. La L1 presta su servicios de Indios Verdes a Cuauhtémoc y esta integrada por 6 estaciones, y la L2 de Constitución de 1917 a Santa Martha esta integrada por 7 estaciones.</p> <p>Cabe destacar que el Cablebús en su primer año de operación, las empresas constructoras efectuarán la operación y mantenimiento de las Líneas, al concluirse este periodo el Organismo asumirá en su totalidad el control de los sistemas, implicando las acciones de operación y conservación, que por las características propias del sistema implicarán un reto presupuestal, logístico, operativo y de capacidad humana, que permitan mantener operativamente este modo de transporte a partir del segundo semestre del 2022.</p> <p>Entre los diversos problemas que afectan al Organismo, uno de los principales es el mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de Trolebús, Tren Ligero e infraestructura electromecánica de tracción, debido a que enfrentan problemas suscitados por la poca disponibilidad de refacciones, siendo necesario utilizar materiales reciclados o de fabricación interna, repercutiendo en la fiabilidad de las unidades motrices y en la disponibilidad operativa de la infraestructura y a los cuales se realiza el mantenimiento con herramientas, maquinarias y vehículos de apoyo obsoletos, lo cual ocasiona tiempos prolongados de intervención y de baja calidad.</p> <p>Aunado a lo anterior, la mayor parte de refacciones que se utilizan son de importación, siendo su adquisición y procesos de entrega demasiado prolongados, repercutiendo en la calendarización de las actividades programadas; así como la insuficiencia presupuestal autorizada al Organismo para los procesos de adquisición. Otra problemática que se enfrenta es la falta de contratación de las plazas vacantes de operadores de trolebuses y personal técnico operativo de mantenimiento. La falta del capital humano y el parque vehicular obsoleto, incrementan gradualmente el deterioro de las unidades de Trolebús, Tren Ligero e infraestructura electromecánica de tracción lo que afecta la calidad y oportunidad de los servicios y en consecuencia la población usuaria se ve afectada.</p> <p>Finalmente, derivado de la situación actual por la pandemia del virus SARS-COV2 que ha afectado globalmente, la demanda de pasajeros se ha visto afectada a la baja entre un 50% y un 21% en la Red de Trolebuses y en un 80% y 58% en la Línea del Tren Ligero en los años 2020 y 2021 respectivamente, impactando la recaudación de ingresos por la venta del servicio, lo anterior afecta principalmente la adquisición de refacciones para estos modos de transporte, así como la operación del Organismo.</p>
Visión	<p>Desarrollarse continuamente como un Organismo público de servicios de movilidad no contaminante, que encuentre mediante la investigación, alternativas innovadoras de transporte eléctrico, con una base tecnológica identificada por los más elevados estándares y prácticas cualitativas certificadas, cuyos atributos generen la consolidación y el crecimiento de la red de transporte a los usuarios, constituido como un Organismo moderno, inteligente, sustentable y socialmente responsable, como parte del Sistema de Movilidad Integrada de la Ciudad de México.</p>



# Programación BASE 2022

Unidad Responsable	10PDTE	SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
Objetivo Estratégico	<p>El Organismo se ha planteado como objetivo brindar un servicio de transporte público de pasajeros moderno y eficiente con la habilidad de adaptarse continuamente a los nuevos retos de la Ciudad de México mediante una planeación estratégica, con lo cual se pretende transportar un total de 76,519,874 pasajeros en sus modos de transporte que operan actualmente (Trolebuses y Tren Ligero) y el Cablebús, con lo que se pretende beneficiar a nuestros usuarios al recibir un servicio de transporte de excelencia, calidad, seguro y no contaminante que satisfaga las necesidades de traslado en la Ciudad de México.</p>	
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Puesta en operación de la Línea 10 Eje 8 Sur, Mixcoac - Santa Martha.</li> <li>2. Renovación del parque vehicular de Trolebuses y Trenes Ligeros.</li> <li>3. Mantener el Servicio de Transporte Público de Pasajeros en las 10 líneas de la Red de Trolebuses mediante la programación de 262 unidades; en la Línea del Tren Ligero con 12 trenes y en las Líneas del Cablebús con 685 cabinas.</li> <li>4. Realizar operativos de supervisión en la Red de Trolebuses y Tren Ligero para garantizar continuidad del servicio, así como detectar unidades y operadores con mayor número de reportes por averías o mala operación.</li> <li>5. Establecer mecanismos de coordinación con la Secretaría de Movilidad y el Instituto de Verificación Administrativa para el retiro de bases de taxis y microbuses sobre vialidades primarias; operativos para retirar de nuestros derroteros y andenes de acceso en CETRAM's de los trolebuses a unidades no autorizadas del transporte concesionado.</li> <li>6. Establecer los mecanismos de coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios para la conservación y mantenimiento de los carriles exclusivos para la circulación de los trolebuses, así como para el mobiliario urbano asociado a la operación de este modo de transporte.</li> <li>7. Coordinar con la Gerencia de Administración de Capital Humano la impartición de cursos de capacitación y motivación para el personal de operadores, jefes de terminal y supervisores, sobre Calidad en el Servicio, Equidad de Género y Derechos Humanos con lo cual se incrementará la seguridad en la operación y disminución de quejas del público usuario.</li> <li>8. Operativos de aplicación de alcoholímetro y antidoping a los operadores, despachadores, jefes de terminal, supervisores y auditores de la Red de Trolebuses y Tren Ligero durante sus jornadas de trabajo, para prevenir accidentes.</li> <li>9. De acuerdo a lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se considera una tarifa de \$4.00 pesos en las Líneas 1, 2, 3 y 9; de \$2.00 en las líneas 4, 5, 6, 7 y 8, así como de \$7.00 pesos en el Servicio de Nochebús en el Eje Central. Por lo que respecta al Tren Ligero, se considera una tarifa de \$3.00. Para el servicio de Cablebús se considera una tarifa de \$7.00.</li> <li>10. Realizar adecuaciones y bandeos en las líneas de la Red de Trolebuses para disminuir tiempos de incorporación y evitar bloqueos que afectan la recaudación, con motivo de obras viales en la Ciudad de México.</li> <li>11. Realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo a los Trolebuses y Tren Ligero, para brindar un transporte eficiente, seguro y de calidad.</li> <li>12. Proporcionar mantenimiento a instalaciones de la Infraestructura de las Subestaciones Eléctricas, Infraestructura de la Vía y Catenaria del Tren Ligero, Línea Elevada de Trolebuses, instalaciones en baja tensión, Sistema de Mando Centralizado, Sistema de peaje del Tren Ligero y Sistema de barreras automáticas.</li> <li>13. Dar seguimiento al proceso de transferencia tecnológica que permita dar continuidad a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura del Cablebús y los sistemas asociados a su operación.</li> </ol>	

## Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	P001	PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES									
Objetivo	Erradicar la violencia que sufren las mujeres y niñas en el transporte público de la Ciudad de México, a través de la difusión de los servicios con los que cuenta el Gobierno de la Ciudad, así como la capacitación y sensibilización de las personas operadoras de los diversos modos de transporte que impacte a la población usuaria víctima de acoso sexual.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024	EJE	3	Más y Mejor Movilidad	Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	5						
	SUB EJE	3	Proteger		Igualdad de género						
	SUBSUB EJE	2	Política de seguridad vial orientada al cambio de conducta								
Finalidad	1	Gobierno	Función	2	Justicia	Subfunción	4	Derechos Humanos	Actividad Institucional	003	TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

## Planeación Operativa

Problema Definido	En la Ciudad de México las barreras sociales y culturales que existen entre las personas usuarias del transporte público, conllevan a ejercer acoso sexual por parte de los usuarios en contra de las mujeres y niñas que viajan en los diferentes modos de transporte que conforman la Movilidad Integrada.
Población Objetivo o de Enfoque	Personal (Estructura, Base y Confianza) del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
Objetivos Operativos	<p>Elaborar diagnósticos en materia de igualdad de género para determinar las acciones a implementar.</p> <p>Implementar Campañas de Difusión en materia de igualdad de género para las trabajadoras y trabajadores del Organismo.</p> <p>Vincular intra e inter institucionalmente en materia de igualdad de género, para canalizar a la población usuaria así como a las trabajadoras y trabajadores que lo soliciten</p>
Valor Público Generado	Acortar y erradicar las brechas socioculturales de discriminación y violencia de género en los modos de transporte que administra el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, así como al interior del Organismo.

# Programación BASE 2022

Unidad Responsable	<b>10PDTE</b>	SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
--------------------	---------------	------------------------------------

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Projectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Índice que mide la sensibilización y capacitación a operadoras y operadores, así como difundir los servicios que brinda el Gobierno de la Ciudad de México, en materia de Derechos Humanos de las Niñas y Mujeres.	A1 (Número de delitos reportados al periodo / número de mujeres que utilizan los modos de transporte: Trolebús, Tren Ligero y Cablebús) al periodo x 40% + A2 (Número de personas aprobadas al periodo/ número de personas capacitadas al periodo) x 30% + A3 (Número de reacciones al periodo / Número de publicaciones al periodo) x 30%	Porcentaje	A1 Informe en Materia de Igualdad de Género - Plataforma SIMIG de SeMujeres A2 Informe PAPED - COPRED A3 Informe PAPED - COPRED
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		4to Trimestre Meta Programada
0%		30%		100%
Meta Projectada a Mediano y Largo Plazo		Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental		
Sensibilización del 25% de operadoras y operadores en materia de igualdad de género.		Mediano plazo: Servicios focalizados a atención a mujeres y niñas. Largo plazo: Eficacia y eficiencia en la atención en las diferentes instancias de Gobierno que atienden a mujeres y niñas víctimas de delito en los modos de transporte que administra el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.		
Número de Acciones a Desarrollar		3 Acciones		
<b>Acción 1</b>		<b>Responsable(s)</b>		
Sensibilizar a las operadoras y operadores en materia de Derechos Humanos de las Niñas y Mujeres, para impactar en su conducta y desempeño, y con ello mejorar el servicio y apoyo brindado a la población usuaria víctima de acoso sexual, en los modos de transporte que administra el Organismo.		Nombre (s)	Lic. Celeste Hernández Sánchez	
		Cargo	Lider Coordinador de Proyectos de Control de Gestión Documental.	
<b>Acción 2</b>		<b>Responsable(s)</b>		
Capacitar a las operadoras y operadores en materia de Derechos Humanos de las Mujeres y Niñas.		Nombre (s)	Lic. Celeste Hernández Sánchez	
		Cargo	Lider Coordinador de Proyectos de Control de Gestión Documental.	
<b>Acción 3</b>		<b>Responsable(s)</b>		
Difundir los servicios de las diferentes Dependencias del Gobierno, para garantizar los Derechos Humanos de las Niñas y Mujeres que utilizan los diversos modos de transporte que administra el Organismo.		Nombre (s)	Lic. Celeste Hernández Sánchez	
		Cargo	Lider Coordinador de Proyectos de Control de Gestión Documental.	

RAUL HUMBERTO OVALLE CASTAÑEDA  
Gerente de Finanzas

LIC. NADIA LIZBETH VELARDE TAMARIZ  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas

Programación  
**BASE** 2022

Unidad Responsable	10PDTE	SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
<b>Planeación Estratégica Marco</b>		
Misión	<p>Brindar a la ciudadanía opciones de transportes eléctricos, cuya base tecnológica está exenta de emisiones contaminantes y constituya en materia de movilidad una aportación con sentido social, significando al usuario, una experiencia de servicio de calidad, seguro y oportuno y con tarifa al alcance de los usuarios, capaz de generar una demanda creciente, en virtud de una mayor cobertura de rutas, mejor disponibilidad, cuya capacidad de elección del medio a utilizar, favorezca al Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.</p>	
Diagnóstico General	<p>La Ciudad de México es una Entidad en constante movimiento misma que requiere de una infraestructura de transporte público que satisfaga las necesidades de la población. Para ello el Gobierno de la Ciudad de México a través de los Organismos encabezados por la Secretaría de Movilidad, cuenta con Programas Operativos alineados a los Ejes y Estrategias de Gobierno. El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, a través de los modos de transporte: Trolebús, Tren Ligero y Cablebús que administra, tiene como misión fundamental brindar un servicio de transporte público de pasajeros económico, seguro, eficaz, eficiente, confortable y amigable con el medio ambiente.</p> <p>La Red de Trolebuses del Organismo, está conformada por 9 líneas de servicio, con una longitud de operación de 222.96 kilómetros, abarcando una cobertura en nueve Alcaldías de la Ciudad de México: Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza. El parque vehicular está integrado por 315 Trolebuses, de los cuales se encuentran en condiciones de operar 275. Actualmente se cuenta con 227.45 kilómetros de infraestructura electromecánica de catenaria (de red eléctrica aérea de tracción) y 39 Subestaciones Rectificadoras de 2000 KW, que permiten la operación de las unidades de Trolebús en niveles de voltaje de 600 Vcc.</p> <p>El Tren Ligero presta su servicio sobre la Calzada de Tlalpan, importante corredor del sur de la Ciudad; este modo de transporte es una de las alternativas de mayor viabilidad para los habitantes de esta zona, toda vez que se atiende a las usuarias y usuarios de las Alcaldías Coyoacán, Tlalpan y Xochimilco. La línea está integrada por 16 estaciones de paso y las Terminales Taxqueña y Xochimilco, cuya longitud por ambas vías es de 25.52 km. El material rodante está conformado por 24 trenes ligeros: 12 trenes modelo TE-90, 4 trenes TE-95, 4 trenes TE-06 y 4 trenes TE-12, de los cuales sólo se encuentran en condiciones de operar 12 trenes. La red eléctrica de distribución en corriente continua en niveles de voltaje de 750 Vcc cuenta con una infraestructura de catenaria de 26.12 kilómetros y siete Subestaciones de Rectificación, con una potencia total instalada de 15.7 MVA.</p> <p>El Cablebús se encuentra integrado por dos líneas operativas, con una longitud acumulada de 19.80 kilómetros, localizadas en las zonas altas de las Alcaldías de Gustavo A. Madero e Iztapalapa, ofreciendo una opción de transportes público que permite atender una alta densidad poblacional, disminuyendo significativamente los tiempos de traslado, ofertando un transporte ecológico, seguro e innovador, que cuenta con un total de 685 cabinas con capacidad de transportar sentados a 10 pasajeros cada una. La infraestructura de tracción está integrada por 122 torres, dos troncales principales y una antena de cable portador tractor, así como 7 motores tractor. La L1 presta su servicios de Indios Verdes a Cuauhtémoc y está integrada por 6 estaciones, y la L2 de Constitución de 1917 a Santa Martha esta integrada por 7 estaciones.</p> <p>Cabe destacar que el Cablebús en su primer año de operación, las empresas constructoras efectuarán la operación y mantenimiento de las Líneas, al concluirse este periodo el Organismo asumirá en su totalidad el control de los sistemas, implicando las acciones de operación y conservación, que por las características propias del sistema implicarán un reto presupuestal, logístico, operativo y de capacidad humana, que permitan mantener operativamente este modo de transporte a partir del segundo semestre del 2022.</p> <p>Entre los diversos problemas que afectan al Organismo, uno de los principales es el mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de Trolebús, Tren Ligero e infraestructura electromecánica de tracción, debido a que enfrentan problemas suscitados por la poca disponibilidad de refacciones, siendo necesario utilizar materiales reciclados o de fabricación interna, repercutiendo en la fiabilidad de las unidades motrices y en la disponibilidad operativa de la infraestructura y a los cuales se realiza el mantenimiento con herramientas, maquinarias y vehículos de apoyo obsoletos, lo cual ocasiona tiempos prolongados de intervención y de baja calidad.</p> <p>Aunado a lo anterior, la mayor parte de refacciones que se utilizan son de importación, siendo su adquisición y procesos de entrega demasiado prolongados, repercutiendo en la calendarización de las actividades programadas; así como la insuficiencia presupuestal autorizada al Organismo para los procesos de adquisición. Otra problemática que se enfrenta es la falta de contratación de las plazas vacantes de operadores de trolebuses y personal técnico operativo de mantenimiento. La falta del capital humano y el parque vehicular obsoleto, incrementan gradualmente el deterioro de las unidades de Trolebús, Tren Ligero e infraestructura electromecánica de tracción lo que afecta la calidad y oportunidad de los servicios y en consecuencia la población usuaria se ve afectada.</p> <p>Finalmente, derivado de la situación actual por la pandemia del virus SARS-COV2 que ha afectado globalmente, la demanda de pasajeros se ha visto afectada a la baja entre un 50% y un 21% en la Red de Trolebuses y en un 80% y 58% en la Línea del Tren Ligero en los años 2020 y 2021 respectivamente, impactando la recaudación de ingresos por la venta del servicio, lo anterior afecta principalmente la adquisición de refacciones para estos modos de transporte, así como la operación del Organismo.</p>	
Visión	<p>Desarrollarse continuamente como un Organismo público de servicios de movilidad no contaminante, que encuentre mediante la investigación, alternativas innovadoras de transporte eléctrico, con una base tecnológica identificada por los más elevados estándares y prácticas cualitativas certificadas, cuyos atributos generen la consolidación y el crecimiento de la red de transporte a los usuarios, constituido como un Organismo moderno, inteligente, sustentable y socialmente responsable, como parte del Sistema de Movilidad Integrada de la Ciudad de México.</p>	

Programación  
**BASE 2022**

<b>Unidad Responsable</b>	<b>10PDTE</b>	<b>SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS</b>
<b>Objetivo Estratégico</b>	<p>El Organismo se ha planteado como objetivo brindar un servicio de transporte público de pasajeros moderno y eficiente con la habilidad de adaptarse continuamente a los nuevos retos de la Ciudad de México mediante una planeación estratégica, con lo cual se pretende transportar un total de 76,519,874 pasajeros en sus modos de transporte que operan actualmente (Trolebuses y Tren Ligero) y el Cablebús, con lo que se pretende beneficiar a nuestros usuarios al recibir un servicio de transporte de excelencia, calidad, seguro y no contaminante que satisfaga las necesidades de traslado en la Ciudad de México.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Puesta en operación de la Línea 10 Eje 8 Sur, Mixcoac - Santa Martha.</li> <li>2. Renovación del parque vehicular de Trolebuses y Trenes Ligeros.</li> <li>3. Mantener el Servicio de Transporte Público de Pasajeros en las 10 líneas de la Red de Trolebuses mediante la programación de 262 unidades; en la Línea del Tren Ligero con 12 trenes y en las Líneas del Cablebús con 685 cabinas.</li> <li>4. Realizar operativos de supervisión en la Red de Trolebuses y Tren Ligero para garantizar continuidad del servicio, así como detectar unidades y operadores con mayor número de reportes por averías o mala operación.</li> <li>5. Establecer mecanismos de coordinación con la Secretaría de Movilidad y el Instituto de Verificación Administrativa para el retiro de bases de taxis y microbuses sobre vialidades primarias; operativos para retirar de nuestros darroteros y andenes de acceso en CETRAM's de los trolebuses a unidades no autorizadas del transporte concesionado.</li> <li>6. Establecer los mecanismos de coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios para la conservación y mantenimiento de los carriles exclusivos para la circulación de los trolebuses, así como para el mobiliario urbano asociado a la operación de este modo de transporte.</li> <li>7. Coordinar con la Gerencia de Administración de Capital Humano la impartición de cursos de capacitación y motivación para el personal de operadores, jefes de terminal y supervisores, sobre Calidad en el Servicio, Equidad de Género y Derechos Humanos con lo cual se incrementará la seguridad en la operación y disminución de quejas del público usuario.</li> <li>8. Operativos de aplicación de alcoholímetro y antidoping a los operadores, despachadores, jefes de terminal, supervisores y auditores de la Red de Trolebuses y Tren Ligero durante sus jornadas de trabajo, para prevenir accidentes.</li> <li>9. De acuerdo a lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se considera una tarifa de \$4.00 pesos en las Líneas 1, 2, 3 y 9; de \$2.00 en las líneas 4, 5, 6, 7 y 8, así como de \$7.00 pesos en el Servicio de Nochebús en el Eje Central. Por lo que respecta al Tren Ligero, se considera una tarifa de \$3.00. Para el servicio de Cablebús se considera una tarifa de \$7.00.</li> <li>10. Realizar adecuaciones y bandeos en las líneas de la Red de Trolebuses para disminuir tiempos de incorporación y evitar bloqueos que afectan la recaudación, con motivo de obras viales en la Ciudad de México.</li> <li>11. Realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo a los Trolebuses y Tren Ligero, para brindar un transporte eficiente, seguro y de calidad.</li> <li>12. Proporcionar mantenimiento a instalaciones de la Infraestructura de las Subestaciones Eléctricas, Infraestructura de la Vía y Catenaria del Tren Ligero, Línea Elevada de Trolebuses, Instalaciones en baja tensión, Sistema de Mando Centralizado, Sistema de peaje del Tren Ligero y Sistema de barreras automáticas.</li> <li>13. Dar seguimiento al proceso de transferencia tecnológica que permita dar continuidad a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura del Cablebús y los sistemas asociados a su operación.</li> </ol>	

Programa Presupuestario y su Alineación											
Programa Presupuestario		P002		PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS							
Objetivo		Propiciar la construcción de espacios de convivencia armónica, mediante la capacitación, sensibilización y difusión de los Derechos Humanos a fin de salvaguardarlos tanto entre la población usuaria como del personal del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.									
Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024		EJE	3	Más y Mejor Movilidad				Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	10		
		SUB EJE	2	Mejorar					Reducción de las desigualdades		
		SUBSUB EJE	6	Mejora en la atención ciudadana							
Finalidad	1	Gobierno	Función	2	Justicia	Subfunción	4	Derechos Humanos	Actividad Institucional	004	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Planeación Operativa	
<b>Problema Definido</b>	La insuficiente oferta de modos de transporte en óptimas condiciones en la Ciudad de México, genera una movilidad de las personas usuarias con poca empatía lo que conlleva a generar ambientes tensos de traslado.
<b>Población, Objetivo o de Enfoque</b>	Población usuaria de los modos de transporte y personal del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
<b>Objetivos Operativos</b>	Difundir los derechos y obligaciones en materia de Derechos Humanos. Salvaguardar los principios de los Derechos Humanos al interior y exterior del Organismo.
<b>Valor Público Generado</b>	Garantizar los Derechos Humanos de la Población que hace uso de los modos de transporte que administra el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, así como al interior del Organismo.

# Programación BASE 2022

Unidad Responsable					10PDTE					SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS				
Plan de Acción del Programa Presupuestario														
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta			Indicador de la Meta			Unidad de Medida	Medios de Verificación						
100%	Avance en la impartición de cursos y/o talleres de capacitación y sensibilización, así como difundir y concientizar en materia de Derechos Humanos al personal del Organismo.			A1 (Número de personas aprobadas al periodo / número de personas capacitadas al periodo) x 60% + A2 (Número de reacciones al periodo / número de publicaciones al periodo) x 40%			Porcentaje	A1 Informe PAPED - COPRED A2 Informe PAPED - COPRED						
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada			3er Trimestre Meta Programada			4to Trimestre Meta Programada						
0%		30%			60%			100%						
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo					Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental									
Capacitación y sensibilización del 25% del personal del Organismo.					Servidores públicos que salvaguardan los derechos humanos, y que garanticen una cultura de respeto en la atención del servicio brindado a la población usuaria.									
Número de Acciones a Desarrollar					2 Acciones									
Acción 1					Responsable(s)									
Capacitar al personal técnico - operativo y administrativo del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México en materia de Derechos Humanos.					Nombre(s)		Lic. Celeste Hernández Sánchez							
					Cargo		Lider Coordinador de Proyectos de Control de Gestión Documental.							
Acción 2					Responsable(s)									
Difundir y Concientizar sobre los Derechos Humanos a la población usuaria de los modos de transporte que administra el Organismo.					Nombre(s)		Lic. Celeste Hernández Sánchez							
					Cargo		Lider Coordinador de Proyectos de Control de Gestión Documental.							

ELABORÓ

RAUL HUBERTO OVALLE CASTAÑEDA

Gerente de Finanzas

AUTORIZÓ

LIC. NADIA LIZBETH VELARDE TAMARIZ

Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas

# Programación BASE 2022

Unidad Responsable		10PDTE	SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
<b>Planeación Estratégica Marco</b>			
<b>Misión</b>	<p>Brindar a la ciudadanía opciones de transportes eléctricos, cuya base tecnológica está exenta de emisiones contaminantes y constituya en materia de movilidad una aportación con sentido social, significando al usuario, una experiencia de servicio de calidad, seguro y oportuno y con tarifa al alcance de los usuarios, capaz de generar una demanda creciente, en virtud de una mayor cobertura de rutas, mejor disponibilidad, cuya capacidad de elección del medio a utilizar, favorezca al Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.</p>		
<b>Diagnóstico General</b>	<p>La Ciudad de México es una Entidad en constante movimiento misma que requiere de una infraestructura de transporte público que satisfaga las necesidades de la población. Para ello el Gobierno de la Ciudad de México a través de los Organismos encabezados por la Secretaría de Movilidad, cuenta con Programas Operativos alineados a los Ejes y Estrategias de Gobierno. El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, a través de los modos de transporte: Trolebús, Tren Ligero y Cablebús que administra, tiene como misión fundamental brindar un servicio de transporte público de pasajeros económico, seguro, eficaz, eficiente, confortable y amigable con el medio ambiente.</p> <p>La Red de Trolebuses del Organismo, está conformada por 9 líneas de servicio, con una longitud de operación de 222.96 kilómetros, abarcando una cobertura en nueve Alcaldías de la Ciudad de México: Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza. El parque vehicular está integrado por 315 Trolebuses, de los cuales se encuentran en condiciones de operar 275. Actualmente se cuenta con 227.45 kilómetros de infraestructura electromecánica de catenaria (de red eléctrica aérea de tracción) y 39 Subestaciones Rectificadoras de 2000 KW, que permiten la operación de las unidades de Trolebús en niveles de voltaje de 600 Vcc.</p> <p>El Tren Ligero presta su servicio sobre la Calzada de Tlalpan, importante corredor del sur de la Ciudad; este modo de transporte es una de las alternativas de mayor viabilidad para los habitantes de esta zona, toda vez que se atiende a las usuarias y usuarios de las Alcaldías Coyoacán, Tlalpan y Xochimilco. La línea está integrada por 16 estaciones de paso y las Terminales Taxqueña y Xochimilco, cuya longitud por ambas vías es de 25.52 km. El material rodante está conformado por 24 trenes ligeros: 12 trenes modelo TE-90, 4 trenes TE-95, 4 trenes TE-06 y 4 trenes TE-12, de los cuales sólo se encuentran en condiciones de operar 12 trenes. La red eléctrica de distribución en corriente continua en niveles de voltaje de 750 Vcc cuenta con una infraestructura de catenaria de 26.12 kilómetros y siete Subestaciones de Rectificación, con una potencia total instalada de 15.7 MVA.</p> <p>El Cablebús se encuentra integrado por dos líneas operativas, con una longitud acumulada de 19.80 kilómetros, localizadas en las zonas altas de las Alcaldías de Gustavo A. Madero e Iztapalapa, ofreciendo una opción de transportes público que permite atender una alta densidad poblacional, disminuyendo significativamente los tiempos de traslado, ofertando un transporte ecológico, seguro e innovador, que cuenta con un total de 685 cabinas con capacidad de transportar sentados a 10 pasajeros cada una. La infraestructura de tracción está integrada por 122 torres, dos troncales principales y una antena de cable portador tractor, así como 7 motores tractor. La L1 presta su servicios de Indios Verdes a Cuauhtémoc y esta integrada por 6 estaciones, y la L2 de Constitución de 1917 a Santa Martha esta integrada por 7 estaciones.</p> <p>Cabe destacar que el Cablebús en su primer año de operación, las empresas constructoras efectuarán la operación y mantenimiento de las Líneas, al concluirse este periodo el Organismo asumirá en su totalidad el control de los sistemas, implicando las acciones de operación y conservación, que por las características propias del sistema implicarán un reto presupuestal, logístico, operativo y de capacidad humana, que permitan mantener operativamente este modo de transporte a partir del segundo semestre del 2022.</p> <p>Entre los diversos problemas que afectan al Organismo, uno de los principales es el mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de Trolebús, Tren Ligero e infraestructura electromecánica de tracción, debido a que enfrentan problemas suscitados por la poca disponibilidad de refacciones, siendo necesario utilizar materiales reciclados o de fabricación interna, repercutiendo en la fiabilidad de las unidades motrices y en la disponibilidad operativa de la infraestructura y a los cuales se realiza el mantenimiento con herramientas, maquinarias y vehículos de apoyo obsoletos, lo cual ocasiona tiempos prolongados de intervención y de baja calidad.</p> <p>Aunado a lo anterior, la mayor parte de refacciones que se utilizan son de importación, siendo su adquisición y procesos de entrega demasiado prolongados, repercutiendo en la calendarización de las actividades programadas; así como la insuficiencia presupuestal autorizada al Organismo para los procesos de adquisición. Otra problemática que se enfrenta es la falta de contratación de las plazas vacantes de operadores de trolebuses y personal técnico operativo de mantenimiento. La falta del capital humano y el parque vehicular obsoleto, incrementan gradualmente el deterioro de las unidades de Trolebús, Tren Ligero e infraestructura electromecánica de tracción lo que afecta la calidad y oportunidad de los servicios y en consecuencia la población usuaria se ve afectada.</p> <p>Finalmente, derivado de la situación actual por la pandemia del virus SARS-COV2 que ha afectado globalmente, la demanda de pasajeros se ha visto afectada a la baja entre un 50% y un 21% en la Red de Trolebuses y en un 80% y 58% en la Línea del Tren Ligero en los años 2020 y 2021 respectivamente, impactando la recaudación de ingresos por la venta del servicio, lo anterior afecta principalmente la adquisición de refacciones para estos modos de transporte, así como la operación del Organismo.</p>		
<b>Visión</b>	<p>Desarrollarse continuamente como un Organismo público de servicios de movilidad no contaminante, que encuentre mediante la investigación, alternativas innovadoras de transporte eléctrico, con una base tecnológica identificada por los más elevados estándares y prácticas cualitativas certificadas, cuyos atributos generen la consolidación y el crecimiento de la red de transporte a los usuarios, constituido como un Organismo moderno, inteligente, sustentable y socialmente responsable, como parte del Sistema de Movilidad Integrada de la Ciudad de México.</p>		

# Programación BASE 2022

Unidad Responsable	10PDTE	SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
<b>Objetivo Estratégico</b>	<p>El Organismo se ha planteado como objetivo brindar un servicio de transporte público de pasajeros moderno y eficiente con la habilidad de adaptarse continuamente a los nuevos retos de la Ciudad de México mediante una planeación estratégica, con lo cual se pretende transportar un total de 76,519,874 pasajeros en sus modos de transporte que operan actualmente (Trolebuses y Tren Ligero) y el Cablebús, con lo que se pretende beneficiar a nuestros usuarios al recibir un servicio de transporte de excelencia, calidad, seguro y no contaminante que satisfaga las necesidades de traslado en la Ciudad de México.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Puesta en operación de la Línea 10 Eje 8 Sur, Mixcoac - Santa Martha.</li> <li>Renovación del parque vehicular de Trolebuses y Trenes Ligeros.</li> <li>Mantener el Servicio de Transporte Público de Pasajeros en las 10 líneas de la Red de Trolebuses mediante la programación de 262 unidades; en la Línea del Tren Ligero con 12 trenes y en las Líneas del Cablebús con 685 cabinas.</li> <li>Realizar operativos de supervisión en la Red de Trolebuses y Tren Ligero para garantizar continuidad del servicio, así como detectar unidades y operadores con mayor número de reportes por averías o mala operación.</li> <li>Establecer mecanismos de coordinación con la Secretaría de Movilidad y el Instituto de Verificación Administrativa para el retiro de bases de taxis y microbuses sobre vialidades primarias; operativos para retirar de nuestros derroteros y andenes de acceso en CETRAM's de los trolebuses a unidades no autorizadas del transporte concesionado.</li> <li>Establecer los mecanismos de coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios para la conservación y mantenimiento de los carriles exclusivos para la circulación de los trolebuses, así como para el mobiliario urbano asociado a la operación de este modo de transporte.</li> <li>Coordinar con la Gerencia de Administración de Capital Humano la impartición de cursos de capacitación y motivación para el personal de operadores, jefes de terminal y supervisores, sobre Calidad en el Servicio, Equidad de Género y Derechos Humanos con lo cual se incrementará la seguridad en la operación y disminución de quejas del público usuario.</li> <li>Operativos de aplicación de alcoholímetro y antidoping a los operadores, despachadores, jefes de terminal, supervisores y auditores de la Red de Trolebuses y Tren Ligero durante sus jornadas de trabajo, para prevenir accidentes.</li> <li>De acuerdo a lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se considera una tarifa de \$4.00 pesos en las Líneas 1, 2, 3 y 9; de \$2.00 en las líneas 4, 5, 6, 7 y 8, así como de \$7.00 pesos en el Servicio de Nochebús en el Eje Central. Por lo que respecta al Tren Ligero, se considera una tarifa de \$3.00. Para el servicio de Cablebús se considera una tarifa de \$7.00.</li> <li>Realizar adecuaciones y bandeos en las líneas de la Red de Trolebuses para disminuir tiempos de incorporación y evitar bloqueos que afectan la recaudación, con motivo de obras viales en la Ciudad de México.</li> <li>Realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo a los Trolebuses y Tren Ligero, para brindar un transporte eficiente, seguro y de calidad.</li> <li>Proporcionar mantenimiento a instalaciones de la Infraestructura de las Subestaciones Eléctricas, Infraestructura de la Vía y Catenaria del Tren Ligero, Línea Elevada de Trolebuses, Instalaciones en baja tensión, Sistema de Mando Centralizado, Sistema de peaje del Tren Ligero y Sistema de barreras automáticas.</li> <li>Dar seguimiento al proceso de transferencia tecnológica que permita dar continuidad a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura del Cablebús y los sistemas asociados a su operación.</li> </ol>	

Programa Presupuestario y su Alineación											
Programa Presupuestario		P004		PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA							
Objetivo		Visibilizar a las personas usuarias de la violencia que existe hacia las niñas, niños y adolescentes y erradicar la discriminación que sufre este sector vulnerable de la población, para lograr salvaguardar los derechos de la niñez y adolescencia de la Ciudad de México.									
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024		EJE	3	Más y Mejor Movilidad				Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	10		
		SUB EJE	2	Mejorar					Reducción de las desigualdades		
		SUBSUB EJE	4	Impulso a la innovación y mejora tecnológica							
Finalidad	2	Desarrollo Social	Función	6	Protección Social	Subfunción	8	Otros Grupos Vulnerables	Actividad Institucional	294	TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

Planeación Operativa	
Problema Definido	Derivado de la descomposición social, en los últimos años las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México han sufrido un incremento en la violencia, misma que se ha venido agravando como consecuencia del incremento en las tasas de desempleo, bajos ingresos familiares, elevados índices de hacinamiento en las viviendas y escasas oportunidades de sana recreación.
Población Objetivo o de Enfoque	Niñas, niños y adolescentes que habitan y transitan en la Ciudad de México.
Objetivos Operativos	Promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Sensibilizar a los servidores públicos sobre el cumplimiento de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Valor Público Generado	Niñas, Niños y Adolescentes con una vida libre de violencia.



# Programación BASE 2022

Unidad Responsable		10PDTE		SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS	
Plan de Acción del Programa Presupuestario					
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación	
100%	Índice que mide la concientización a servidores públicos del Organismo sobre los Derechos de las niñas, niños y adolescentes	A1 (Número de personas aprobadas al periodo / número de personas capacitadas al periodo) x 60% + A2 (Número de reacciones al periodo / número de publicaciones al periodo) x 40%	Porcentaje	Informe PAPED - COPRED	
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada	
0%		50%		75%	
4to Trimestre Meta Programada		100%			
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo			Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental		
Concientizar al 30% del personal del Organismo.			Servidores públicos que salvaguardan los derechos de las niñas, niños y adolescentes y que garantice una cultura de respeto, calidad en el servicio y de atención a la población usuaria.		
Número de Acciones a Desarrollar			1 Acción		
Acción 1			Responsable(s)		
Concientizar y Difundir en materia de Derechos de niñas, niños y adolescentes			Nombre (s)	Lic. Celeste Hernández Sánchez	
			Cargo	Líder Coordinador de Proyectos de Control de Gestión Documental.	

ELABORÓ

RAUL HUMBERTO OVALLE CASTAÑEDA

Gerente de Finanzas

AUTORIZÓ

LIC. NADIA LIZBETH VELARDE TAMARIZ

Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas